



# GACETA MUNICIPAL

Organo del Concejo de Quito, publicado  
por la Secretaría Municipal.

Año XVIII

Quito (República del Ecuador)  
Julio 31 de 1933.

No. 65

## SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

### **La Mejora de la Habitación Urbana.**

**El Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera** y su folleto "Apuntes para la Historia de Quito".

**Ordenanza** de denominación de calles en la Parroquia de Conocoto.

**Reglamento** Municipal para la conservación de Chanchos en la ciudad.

**Jurisprudencia Administrativa del Concejo.** — Informe de la Comisión de Hacienda sobre pago de honorarios a Peritos que gozan de sueldo.

**Informe** de la Comisión de Legislación, sobre la suma que el Concejo adeuda para el Monumento al Libertador Bolívar.

**Actas de las Sesiones** del Concejo, verificadas el 15, 22 y 24 de febrero de 1933.

**Dirección de Higiene Municipal.** — Trabajos del mes de Junio.

**50 y 60** por ciento de las Parroquias rurales al 30 de Junio.

**Balance general** de la Tesorería Municipal al 30 de Junio.

**Movimiento** Presupuestario a la misma fecha.

**Estado de Caja** de la Tesorería al 30 de Junio de 1933.

**Apuntes para la Historia de Quito**, por el Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, de la Academia de la Lengua.

IMPRESA MUNICIPAL





La “Gaceta Municipal”, se can-  
jea con todas las publicaciones simi-  
lares, de dentro y fuera del país.



# Gaceta Municipal

Año XVIII }

Quito (Ecuador), Julio 31 de 1933.

} No. 65

## LA MEJORA DE LA HABITACION URBANA

El Informe elevado al Concejo por la Dirección de Higiene Municipal, de fecha 9 del pasado mes de Junio, a raíz de la campaña emprendida para combatir la epidemia de sarampión, anota en su tercer acápite textualmente:

“El estado de suma pobreza en que se encuentran las masas del pueblo, cuyas familias se hallan hacinadas en habitaciones húmedas, oscuras y estrechas; familias que viven, en muchas ocasiones, en una sola pieza, que al mismo tiempo sirve de cocina y dormitorio. Se nota también insuficiencia en la alimentación y en el vestido”.

Insuficiencia de vestido y de alimentación y vida en zaquizamies húmedos, oscuros y estrechos, son causas más que suficientes para que surja una epidemia cualquiera y para que se propague por toda la urbe, sin respetar en su avance ni las casas aseadas de la clase medianamente acomodada, ni las residencias lujosas de los acaudalados.

El estado de pobreza suma de gran número de habitantes revela desorden en las relaciones de orden económico; demuestra que hay un gravísimo problema social que no es ya el de la clase indígena, sino el del proletariado urbano, compelido a vivir de lo que con sus brazos y energía consiguiera, sin vinculación con la tierra, como el trabajador de los campos. Ese proletariado con recursos de ocasión, que unas veces existen y otra no, se amontona—esa es la palabra—en tugurios antihigiénicos, tanto más baratos cuanto más reducidos e incómodos.

Si según cálculos estadísticos, bastante seguros, el obrero destina el cuarenta por ciento de su salario al pago de la habitación, ya pueden calcularse las comodidades de que podría disfrutar en este

punto quien a duras penas alcance a conseguir por ejemplo sesenta sueres—dos diarios—por mes. Por fuerza tendrá que buscar un alojamiento que le cueste lo menos posible e irá a dar en los zaquizamies donde cabría repetir que toda incomodidad tiene su asiento.

Los efectos de la vivienda antihigiénica no se reducen a ser ella centro de donde dimanen las infecciones y las epidemias que se extienden, luego, a toda la ciudad. La vivienda antihigiénica y malsana desempeña papel importantísimo en el desarrollo de la tuberculosis que agota a la raza y causa elevado porcentaje de defunciones. Hay más, el profesor don Ernesto Nelson ha comprobado científicamente que “los niños criados en malas habitaciones son de una estatura más baja y tienen menos peso que los de la misma edad que se crían en condiciones higiénicas”. El mismo docto escritor agrega: “Por otra parte, se ha comprobado que las dos terceras partes de los criminales precoces proceden de viviendas o cuartos sucios y mal ventilados. Igualmente la mayor parte de los niños atrasados en sus estudios en las escuelas proceden de hogares en que las condiciones higiénicas son deplorables”.

Por lo que respecta al desarrollo de la peste blanca, la terrible tuberculosis, las estadísticas internacionales dan una mortalidad de 5.6% en habitaciones higiénicas y de 17.3% en los barrios pobres. Madrid suministra los siguientes datos: por cada mil habitantes, hay 17 que fallecen por tuberculosis en los barrios saludables y 40 en los barrios insalubres.

Degeneración de la raza en talla y en peso; propensión a las enfermedades infecciosas y a la tuberculosis; atraso en los estudios y por último temible inclinación a la delincuencia precoz, he aquí el sombrío cuadro de la habitación insalubre, verdadera tumba en la que, lenta pero seguramente, van quedando enterradas las energías físicas y morales de la raza.

Se comprende así el esfuerzo que por luchar contra el zaquizamí hacen hoy día todos los Municipios de Europa y de América, ayudados muchas veces en esta obra de salvamento nacional por entidades al parecer extrañas a la actividad netamente municipal, en el fondo cooperadoras con ella al bienestar común, bástenos citar como ejemplo la ayuda prestada por la Caja de Crédito Hipotecario de Chile en la magna empresa de construir Barrios Modelos. ¿No será acaso tiempo de que comencemos nosotros a preocuparnos seriamente con la mejora de la habitación urbana?

## El señor doctor don Pablo Herrera

---

Comenzamos en este número de la "Gaceta" a reproducir el estudio del Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, *Apuntes para la Historia de Quito*, enteramente raro y agotado y que en folleto impreso legó al Concejo el doctor Mariano Aguilera. La proximidad del Cuarto Centenario de la fundación de Quito obliga al Concejo a reunir en su órgano oficial las mejores páginas relativas a la Capital de la República.

No hay duda que la edición del Primer Libro de Actas del Cabildo, que ha de ponerse en circulación en los primeros meses del año 1934, rectificará y completará en mucho puntos el estudio del Dr. Herrera, mas, tal como lo concibió su autor, está llamado a prestar importantes servicios a la historia patria.

El polígrafo Dr. Herrera fué quiteño, nació en 1820 y murió el 19 de Febrero de 1896. Doctor en derecho, desempeñó los cargos de Secretario de Legación en la República de Chile; Ministro de Instrucción Pública de 1863 a 1865, Director General de Instrucción Pública en 1880; integró las Cortes Suprema y Superior de Justicia, llegando a la Presidencia de la primera y a la Vicepresidencia de la República. Fue miembro de la Academia Ecuatoriana de la Lengua y la literatura patria le debe, entre otras, a mas de su "Ensayo sobre la Literatura Ecuatoriana", dos veces editada, y su "Antología de Prosistas Ecuatorianos", las monografías tituladas: "Apunte cronológico de las obras y trabajos del Cabildo"; "Estudio sobre Miguel de Santiago"; "El Ilustrísimo Gaspar de Villaroel"; "Dos amigos en la vida y en la muerte" y la que ahora se reedita en esta "Gaceta", acaso la más rara de todas. Verdadero amante de los libros, reunió de ellos riquísima copia, que a su muerte se dispersó de modo lamentable. Buen número de esos libros los tiene ahora la Biblioteca Municipal de Quito, por compra de los que pertenecieron al Sr. Dn. Juan Francisco Game que los había adquirido. No es raro encontrar en las ventas de segunda mano, obras que pertenecieron al Dr. Herrera, en las que éste hizo constar su dominio, como en una que tenemos a la vista, poniendo a veces su nombre completo, "Pablo Herrera Egas Venegas de Córdova y Oxerín".

El riquísimo archivo de Dn. Pablo Herrera se dice fue quemado por orden de un extranjero a quien no interesaban papeles que ocupaban sitio . . . .

Espera aún el polígrafo quiteño la biografía digna de su fama y de su consagración al estudio; ojalá nos las diera alguno de los distinguidos Miembros de la Academia Nacional de Historia.

**ORDENANZA de denominación de calles en la parroquia de Conocoto.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,**

CONSIDERANDO :

Que la Junta Parroquial de Conocoto ha solicitado del Concejo el cambio de nombres para las calles de esa población ;

Que los nuevos nombres recuerdan glorias nacionales.

DECRETA

La siguiente Ordenanza de denominación de Calles en la Parroquia de Conocoto :

Art. 1o. Las calles de la Parroquia de Conocoto tendrán la siguiente denominación :

Las de norte a sur :

Carrera García Moreno (Anterior a la Plaza)

Carrera Rocafuerte

Carrera Sucre

Carrera Olmedo

Carrera Alfaro

Carrera Ascáubi.

Las de Oriente a Occidente :

Carrera Bolívar (Anterior a la Plaza)

Carrera L. A. Proaño

Carrera Pólit Lasso

Carrera Montúfar

Carrera Caamaño

Carrera Flores.

Art. 2o. Las calles que limitan al Occidente y Oriente la Población de Conocoto, se llamará Abdón Calderón la de Occidente; y González Suárez Espejo y Mateus las de Oriente.— Las que la limitan por el Norte se llamarán Pallares y Espinosa y las que lo hacen así por el Sur : Montalvo y Villavicencio.

Dada en la sala de sesiones el 21 de Junio de 1933.—El Presidente.—R. JARAMILLO.—El Secretario.—*J. Roberto Páez.*

Jefatura Política del Cantón.— Quito, a veintisiete de junio de 1933. — **Ejécútese.** — ENRIQUE BUS-TAMANTE L. — El Secretario. — *J. A. Espinosa.*

**En sesión de 7 junio de 1933, se dictó la siguiente reglamentación para la conservación de chanchos en la ciudad :**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,**

Teniendo en cuenta que la conservación de chanchos en forma inadecuada, dentro de la ciudad, constituye un peligro para la salud pública, de acuerdo con los Arts. 3o, letra f), 8o, 9o, 10 y 11 de la Ordenanza especial de Construcciones, y los Arts. 40, numeral 8, 41, numerales 1 y 15 y 69 del Código de Policía Sanitaria, sancionado con Ordenanza Municipal el 12 de Abril de 1930,

RESUELVE

Reglamentar la conservación de estos animales de la siguiente manera :

1o. Los que desearan conservar cerdos dentro de la área urbana se someterán a las siguientes condiciones :

a) Construcción de una chanchera higiénica, previas inspección y permiso de la Dirección de Higiene Municipal, chanchera que es-

tará situada por lo menos a diez metros de distancia de toda habitación, ya sea del propio predio o de los vecinos; su localización debe ser tal que haya suficiente ventilación;

b) El piso de la chanchera será perfectamente pavimentado con cemento o piedra sillar, cuyas juntas sean cerradas con cemento; se hallará provista de desagües conectados a las canalizaciones, cerrados por sifones, provistos de rejillas de hierro;

c) Las paredes pueden ser de ladrillo o piedra, enlucidas perfectamente con cemento, o de tablas de madera;

d) Indispensablemente, estarán provistas de agua potable y de manguera para el lavado perfecto y diario del piso y de las paredes;

2o. Fuera del área urbana podrán conservarse chancheras previa autorización de la Dirección de Higiene y sometiéndose a las condiciones que ésta imponga, a fin de ir llevando en lo posible las condiciones del núm. 1o.

3o. Para los efectos de esta Reglamentación considérase área urbana la delimitada por la Comisión especial que nombró el Concejo Municipal y el Ministerio de Hacienda.

El Presidente, (f) R. JARAMILLO.

El Secretario, (f) *J. Roberto Páez.*

## JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

### Pago de honorarios como peritos a quienes gozan de sueldo.

*Informe de la Comisión de Hacienda aprobado en la Sesión del 5 de julio.*

La acepción Española de la palabra sueldo es ésta: "Remuneración asignada a un individuo por el desempeño de un cargo o servicio profesional. Suele fijarse por anualidades".

Y en sentido económico la propia palabra quiere decir: "Retribución fija que los funcionarios públicos reciben por los servicios permanentes que prestan al Estado o a los pueblos".

El Señor Tesorero Municipal ha puesto reparo a la orden expedida por su señoría para el pago al señor Ingeniero, Don Jorge Albornoz Bustamante, como perito dirimente en el juicio de expropiación seguido por el I. Concejo contra las señoritas Concepción y Luz María de la Torre; reparo que se funda en el supuesto de que dicho pago contravendría el Art. 165 de la Constitución de la República, artículo que establece que "Nadie podrá gozar de dos sueldos, provenientes de fondos públicos, en ninguna forma, ni a título de contrato, aún que sean diversas las oficinas que los paguen".

La mera transcripción del sentido castizo del vocablo y del mandamiento constitucional citado, ponen de relieve la falta de fundamento del señor Tesorero en sus recelos, por mucho que agregue que ésta manera suya de concebir la referida prohibición constitucional, se halla de acuerdo con el dictamen de la Contraloría Ge-

neral de la Nación; pues mientras el significado del término "sueldo" es, precisamente, el mismo en que nuestra Carta política lo emplea, la acepción que parece quererle dar el señor Tesorero es, por demasiado lata, arbitraria y no fundada en criterio legal de ninguna suerte.

Para no entrar en disquisiciones en asunto tan claro, bástanos citar algunos casos semejantes al en que se encuentra el Ingeniero señor Albornoz:

¿Perciben o nó derechos los Conjuces de los Tribunales de Justicia, llamados por éstos, siendo, a la vez, profesores de las Universidades? ¿Lo perciben los médicos llamados a intervenir en diligencias judiciales para investigaciones de crímenes o delitos, cuando son, al propio tiempo, profesores de las Universidades, cirujanos de Ejército, asistentes de Hospitales, etc.?

Entendemos que sí, agregamos que la Contraloría General no podría poner objeciones a los pagos que las Tesorerías Fiscales efectuasen por concepto de los servicios que estos profesionales prestasen ocasionalmente, como los prestan, tan ocasionalmente como el señor Ingeniero Albornoz ha prestado los suyos en el caso cuestionado.

La Comisión de Hacienda opina, pues, salvo el mejor dictamen del Concejo, que su señoría insista en la orden emitida.

Quito, a 5 de julio de 1933.

La Comisión.

L. E. ESCUDERO.

MANUEL BUSTAMANTE.

## Cantidad que el Concejo adeuda para el Monumento al Libertador Bolívar.

*Informe de la Comisión de Legislación, aprobado por el Concejo el 12 de Julio de 1933.*

Reclama la Sociedad Bolivariana al I. Municipio de Quito el pago de la suma de setenta y tres mil ciento noventa y ocho sucres sesenta y tres centavos, fundándose en estos dos aspectos:

A) Que por el contrato firmado en París el 22 de marzo de 1930 para la ejecución del Monumento del Libertador Simón Bolívar, la Municipalidad debía pagar la mitad de dos millones de francos, o sea doscientos mil sucres, según el contrato celebrado con los artistas triunfadores en el concurso.

B) La cantidad que se comprometió a invertir en la erección del monumento según escritura de 10 de febrero de 1930: treinta y ocho mil sucres.

Total: Doscientos treinta y ocho mil sucres..... \$ 238 000,00

Los abonos del Ayuntamiento, según el cuadro que consta en la Gaceta Municipal de 21 de Agosto de 1932, ascienden a ..... 164.801,37

Diferencia : ..... \$ 73.198,63

El señor Procurador Municipal, doctor José María Velasco Ibarra, en sus informes Nos. 18 y 22 de 28 de enero y tres de febrero del año en curso, después de un amplio estudio del Decreto dictatorial de 24 de julio de 1927, que encargó a la Municipalidad de Quito la erección de un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar;

de los contratos de 28 de diciembre de 1929 y 10 febrero de 1930; del aspecto jurídico, concluye por manifestar su opinión favorable al reclamo de la Sociedad Bolivariana, y por lo mismo, reconoce que el I. Ayuntamiento debe la suma de \$ 73.198,63.

Asunto verdaderamente delicado ha merecido el estudio serio y prolijo de todos los antecedentes, para llegar a conclusiones positivas que guarden íntima armonía con la mente del Cabildo, en los diversos momentos de discusión, con su aporte efectivo en dinero.

#### ANTECEDENTES:

Las reseñas de actas de las sesiones desde el año de 1929, nos dan el siguiente detalle:

1o. La Municipalidad en cumplimiento del decreto dictatorial de 24 de julio de 1927, debía encargarse de la ejecución del monumento al Libertador; y en un solo pensamiento con la Sociedad Bolivariana, resolvió conferir poder a los señores Carlos B. de Sucre y Doctor Luis Felipe Borja Pérez, para que celebren el contrato con los artistas que obtuvieron el primer premio en el concurso internacional promovido por la Sociedad Bolivariana.

2o. Y el Concejo, como cuestión previa, contemplando su posibilidad económica, expresó en el mandato de 28 de diciembre de 1929, ante el Notario Don Luis Paredes Rubianes, que contribuirá con las sumas destinadas a este fin en el Presupuesto Municipal de 1927—1928—1929, y con las cantidades que en los presupuestos de los años posteriores votare el Municipio.

3o. La parte resolutive que se refiere a la cantidad que debía pagar el Municipio, se copió en el texto del poder, de modo que,

el Concejo no tenía la obligación de pagar la mitad de los dos millones de francos porque esa no fué su intención, sino contribuir con las sumas asignadas en el Presupuesto anualmente.

Estos antecedentes, que determinan las conclusiones anotadas, están corroborados en la escritura celebrada el 10 de febrero de 1930, ante el escribano señor Pompeyo Jervis Quevedo con la la concurrencia de la Municipalidad de Quito, la Junta Central de Asistencia Pública, la Sociedad Bolivariana, la Señorita María Fernández Oríz y el señor Benjamín Borja. En la escritura referida consta la estipulación QUINTA, que dice: "Fuera de las cantidades con que el Municipio debe contribuir en su Presupuesto anual para la erección en Quito, para el monumento al Libertador Simón Bolívar, el Municipio invertirá en dicha obra, la suma de treinta y ocho mil sucres...."

En este contrato, no se expresa que la Municipalidad contribuirá, fuera de las cantidades que anualmente designase en el Presupuesto, con la de treinta y ocho mil sucres por año, sino más bien, se aclara la situación del Municipio, estipulando que por sólo una vez, entregará treinta y ocho mil sucres, por el acuerdo de cumplimiento o pago de donación a los asignatarios de la casa que donó el Capitán de Navío Don Francisco Fernández Madrid, en escritura de 30 de setiembre de 1926.

Las cantidades asignadas por el Concejo, son éstas:

|                           |                      |    |         |
|---------------------------|----------------------|----|---------|
| En el Presupuesto del año | 1927.....            | \$ | 30.000  |
| "                         | "                    | "  | 30.000  |
| "                         | "                    | "  | 10.000  |
| "                         | "                    | "  | 30.000  |
| "                         | "                    | "  | 60.000  |
| "                         | "                    | "  | 30.000  |
|                           | Total asignado ..... |    | 190.000 |

De los ciento noventa mil sucres, asignados en los varios Presupuestos de 1927 a 1932, se han mandado a París, la suma de ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta sucres, faltando la suma de veinte y siete mil veinte sucres para completar la cantidad de ciento noventa mil sucres, que tiene botada el Concejo,

No se toma en consideración los gastos efectuados en las remesas de los giros, y que ascienden a un mil ochocientos veintiún sucres treinta y siete centavos, sino la cantidad fija recibida por los contratistas del Monumento.

Según expresa declaración del Presidente de la Bolivariana, en su oficio de tres de febrero de este año, los Artistas están pagados íntegramente del valor del monumento, y hoy, se necesita una muy apreciable cantidad de dinero para atender:

- a). La base de sustentación o monolito;
- b). El revestimiento; y
- c). La parte ornamental.

Y la ejecución de estos tres detalles, debe costar poco más o menos, la suma de ciento cincuenta mil sucres. La Bolivariana, tiene en Caja, en el momento, cincuenta mil sucres, y se necesitaría para completar aquella suma cien mil sucres.

El Municipio está en la obligación de entregar la cantidad íntegra que ha sido fijada en los presupuestos de 1927 — 1932, esto es ciento noventa mil sucres; como los giros enviados, dan la suma de ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta sucres, debe completar el pago, con la entrega de \$ 27.020,00.

En consecuencia, respetando el más ilustrado parecer del Concejo, opinamos:

Primero. — Que el Municipio ponga a disposición de la Sociedad Bolivariana la suma de \$ 27.020,00 saldo de las cantidades asignadas en los Presupuestos anteriores al de este año.

Segundo. — Que si los recursos económicos permiten, aumentar más esa suma a \$ 50.000,00 estos \$ 22.980,00 se haga constar esta partida en el Presupuesto de 1934, ya que, en el Presupuesto de 1933 no se ha señalado partida alguna.

Tercero. — Que el Concejo en asocio con la Bolivariana, soliciten del próximo Congreso la asignación de una partida no menor de ochenta mil sucres, para concluir con todos los detalles la erección del monumento al egregio Estadista y Guerrero Simón Bolívar, y en cumplimiento de la gratitud Nacional al Libertador.

Quito, a 12 de julio de 1933.

JULIO C. MONTALVO.—MANUEL BUSTAMANTE G.—LUIS ENRIQUÉ ESCUDERO.

## Actas del I. Concejo

### Sesión del Concejo verificada el 15 de Febrero de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, Presidente titular de la Corporación y concurren los señores: Dn. Enrique Escudero, Vicepresidente, Dr. Antonio Bastidas, Dn. Nicolás Delgado, Coronel Luis F. Andrade, Dr. Julio César Montalvo, Dn. Aparicio Ribadeneira, Dn. Luis A. Páez, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Dr. César Jácome Médico Municipal, el Sr. Comisario Calero y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior correspondiente al 23 de enero, se da cuenta con la solicitud que presenta el Sr. Ingeniero Baer, quien pide se le asigne un sueldo de mil sucres para seguir en sus estudios sobre fuentes de

agua y una prima en caso de descubrirlas; y puesta en consideración, el Sr. Presidente dice: la Presidencia decretó que esta solicitud pase a la Comisión de Obras, pero por tratarse de un asunto de importancia y que puede también resolverse pronto, ordené que se la leyera en la presente sesión, para que el mismo Concejo la resuelva si así cree conveniente.

El Dr. Montalvo dice: mejor es que el Concejo la resuelva y, a este respecto, debo recordar las palabras del Sr. Delgado cuando nos proponía que aceptásemos los servicios de un caballero especialista en la busca de fuentes de agua que quería servirnos en esta especialidad. Recuerdo que entonces nos dijo que gratuitamente quería tal señor entenderse en este estudio y que él estaba de lo más dispuesto para servir al Concejo en su especialidad. De manera que me admira que hoy nos salga con que hay que pagarle un honorario y un honorario tan crecido.

El Sr. Delgado dice: no conozco a este caballero y entonces cuando hablé de él, lo hice por referencias de personas particulares, quienes me dijeron que él había hecho estudios gratuitos sobre fuentes de agua y que estaba dispuesto hacer lo propio con el Concejo. Expresé que se le invitara a unas conversaciones, pero no garantice por él. De manera que a mí me ha sorprendido la pretensión del Sr. Baer.

El Sr. Presidente dice: a mí me presentó este caballero el Sr. Dr. Pablo Enrique Alborno y entonces se ofreció de la misma manera, es decir gratuitamente, por lo que ordené que se pongan a disposición de él los empleados, los señores médicos y se le den las facilidades que él pidiera; mas aquí tienen ustedes que ahora exige una pensión mensual y también un honorario por cada fuente de agua que se encuentre.

El Sr. Páez dice: dada la importancia del asunto, yo si pido, Sr. Presidente, que no se niegue de plano la solicitud, sino que pase al estudio de la Comisión de Obras para que ella nos dé su dictamen.

El Concejo así lo resuelve.

Luego se pone en tercer debate la ordenanza que urbaniza el barrio de la calle Chimborazo, de propiedad del Sr. Luis Vargas Lasso, y puesto en consideración el Art. 1o., se lo aprueba, lo mismo el segundo y los demás de que consta y pasa el proyecto a ser sancionado por el Jefe Político.

Se discute igualmente en segunda el proyecto de ordenanza que reglamenta la elaboración de chichas; y se aprueban sus artículos 1, 2, 3 y 4; el 5 con la indicación

del Sr. Tesorero, de que en las parroquias rurales, no está prohibida la elaboración de guarapos, como lo está en la ciudad.

El Art. 6, se aprueba también sin variación; lo mismo el 7 y 8. En el 9, el Sr. Concejal Páez pide que se determine el tiempo preciso dentro del cual el Químico deberá hacer el análisis de las chichas que se consideran adulteradas, porque sucede que el Químico demora o presenta su análisis después de que se ha sancionado al infractor o se ha abandonado el asunto. Lo cual no puede ser, dice el Sr. Páez, y es preciso señalar un término perentorio para la presentación de los análisis. Los técnicos deben indicar el tiempo para la duración y presentación de los análisis.

El Dr. Jácome dice: en teoría es difícil determinar el tiempo dentro del cual se ha de presentar un análisis. En el análisis del agua, por ejemplo, es necesario enfriar un litro de agua en baño de maría y ésta operación dura tres o cuatro días, es decir el tiempo necesario para que se evapore el agua, lo que no cabe determinar exactamente. De manera que si se quiere legislar sobre este particular, es preciso pedir informes al técnico o fiar en su honorabilidad.

Esto por una parte por otra voy a hacer una observación sobre lo que acaba de aprobarse, es decir sobre que no se ha prohibido la elaboración de guarapos en las parroquias rurales. A mí me parece que las mismas razones hay en la ciudad como en el campo para la prohibición de la elaboración de guarapos, porque tanto en el campo como en la ciudad se debe favorecer a la higiene y ver por ella. Por lo mismo, debe también prohibirse la elaboración de guarapos en el campo o parroquias rurales. Los guarapos, se han elaborado, como sabe el Concejo, con la fermentación de basuras, no con el caldo de caña de azúcar que no hay y como esto se ha de hacer también en las parroquias, hay la misma razón para prohibirla. En el artículo de las sanciones, se habla sólo de las chichas y no de los guarapos y yo conceptúo que las mismas sanciones deben disponerse para las elaboraciones de guarapos.

La Presidencia dispone que se tomen en cuenta estas observaciones del Dr. Jácome en tercera discusión y que se imprima el proyecto para tercer debate; y además que la Comisión de Higiene y el Concejo tomen en cuenta el contrato celebrado con el asentista del impuesto a las chichas para que no se perjudique a sus intereses ni a los del Concejo, como lo pide

el Sr. Tesorero y que integre la Comisión de Higiene, para este caso, el Dr. Pablo Enrique Albornoz que tiene algunas indicaciones y observaciones que hacer.

Con estas indicaciones pasa el artículo y también el siguiente, ordenándose se envíe todo el proyecto al Jefe Político, para que sea sancionado.

A continuación se aprueban los informes que se copian: el que califica la pensión que deben pagar los señores: Manuel M. Jaramillo, Gonzalo A. Román, Moisés Tomás Lozza, doctor Karel Vohnout, Salvador Goetchel, y ordena eliminar los nombres de los señores: Jorge Fleming, Rodolfo Calderón Alava y Rosa Llerena, como Agentes y Corredores de Valores Fiduciarios; el que autoriza al Sr. Luis C. Almeida para que pueda dar una serie de encuentros de box en esta ciudad; el que opina porque se solicite del Ministerio respectivo la liberación de derechos de aduana por los materiales que ha importado la Eléctrica para el servicio público; el que estima que no hay inconveniente para que se proporcione en préstamo, con carácter de inmediata devolución, el instrumento perteneciente a la banda que solicita el Sr. Intendente de Policía para los efectos del juicio judicial que se sigue contra Telmo Carrasco por robo de un instrumento musical; el que ordena proporcionar a la Comisaría Municipal dos resmas de papel y seis libros en blanco; el que dispone reintegrar la multa impuesta a ciertos celadores y peones de aseo por no haber asistido a los pagos y pide se señale un día preciso para este objeto; y el que autoriza al Comisario Municipal para que mande confeccionar con tela nacional los uniformes para el Inspector General, Jefes de Zona, Inspector de Ornato y otros empleados de Policía.

(Aquí los informes)

En seguida se da cuenta con el informe que presenta la Comisión de Policía respecto de la queja presentada contra el Sr. Comisario Calero por los peluqueros de la ciudad; y como el informe tiene dos partes, la una relativa a si las multas impuestas a los peluqueros, por infracción del reglamento del ramo, contienen el máximo de lo que se puede imponer y la segunda a si consta el hecho de maltrato de obra del Sr. Comisario a un infractor; el Sr. Delgado dice: que por cuanto en la primera parte del informe se dice que las sanciones impuestas están dentro del mínimo imponible, nada tiene el Concejo que observar; y que cuanto a la segunda parte, como consta el hecho de maltrato, es preciso tener en cuenta las

consideraciones de orden psicológico que mediaron en el momento del acto, consideraciones que han podido ser tales, que quizá cualquiera de los señores concejales habrían procedido en igual manera, en cuya virtud opina porque por esta vez se absuelva al Sr. Comisario Calero de toda responsabilidad.

El Sr. Presidente dice que por esta vez se excuse al Comisario y se archive el documento leído; en lo cual conviene el Concejo.

A continuación se aprueban los dos siguientes informes: el que autoriza el arreglo del armario de la Oficina del Dentista Escolar destinado a guardar los objetos e instrumentos dentales; y el que fija en cuatro sueros los viáticos que percibirán los Inspectores de Obras en sus traslados a las parroquias en comisión del servicio.

(Aquí los informes)

Y puesto a debate el informe que emite el Sr. Síndico en orden a la operación que proyecta hacer el Sr. José Rafael Almeida en la Caja de Pensiones para el pago del precio en que remató un lote de terreno municipal, el Sr. Dr. Montalvo dice: no es posible aceptar el informe dentro de la organización de la Caja de Pensiones. No puede nunca el Juez sujetarse a una condición y así jamás puede llevarse a cabo la solución convenida. Yo no veo las personas sino el principio legal. Por tanto yo creo que si el señor rematista no puede hacer la operación, el Concejo tendrá que presentar tercera para que la propiedad del inmueble vuelva a su poder.

El Sr. Dr. Velasco Ibarra dice: mi informe se basa, Sr. Presidente, en dos puntos principales: primero en que el interesado en el remate es el mismo Concejo, quien como tal, perfectamente, puede autorizar al Juez para que se haga la adjudicación en la forma convenida; y segundo en que el remate fue voluntario y por serlo toca al Concejo hacer la adjudicación o autorizar al Juez para que la haga. Por lo demás se ha querido que la Caja garantice de manera amplia al Concejo, por la entrega del lote, sea cualquiera el inconveniente que se presentare, si después de 10 días, a partir del quince, no consigna el dinero.

El Dr. Montalvo dice: la Caja nunca podrá comprometerse a hacer la entrega sobre la base de la probidad de una persona. Por otra parte el Juez jamás puede declarar como pagado, lo que todavía no ha sido pagado, si puede darse el caso de que el interesado se niegue al pago o evada su cumplimiento. Si resolvió el Concejo que se adjudiquen los terrenos rema-

tados al mayor postor de cada uno, lo hizo de conformidad con la ley; pero esta resolución no puede mediar para que la adjudicación se haga sin el cumplimiento de las demás prescripciones de la misma ley, una de las cuales es la entrega del valor del predio rematado. Yo entiendo que el Gerente de la Caja no puede en ningún caso comprometer a la Institución que representa.

El Sr. Procurador pide se lea la comunicación del Sr. Gerente de la Caja de Pensiones en que garantiza plenamente la entrega del dinero valor del lote rematado si el Concejo autoriza al Juez de la causa para la adjudicación del terreno rematado por el Sr. Almeida.

Leído la cual, el Sr. Dr. Montalvo dice: que si es así, que por lo menos el Sr. Procurador Síndico, al comunicar la autorización del Concejo para que el Juez haga la adjudicación, acompañe copia del oficio del Sr. Gerente para evitar dificultades posteriores.

Con esta indicación que es aceptada por el Concejo, este aprueba el informe del Sr. Procurador que es del tenor siguiente y autoriza la adjudicación a favor del Sr. Almeida del lote valor de nueve mil sueres.

(Aquí el informe)

Luego como el Sr. Director de Obras manifiesta que ha habido una avería en la planta de Agua Potable de El Placer, porque se ha derrumbado un muro contiguo a uno de los tanques, el Dr. Montalvo dice: la Comisión de Obras ya tiene conocimiento de este particular, revisó el daño y pudo constatar la causa que parece haber sido la mala calidad de la cal, la cual, si no es hidráulica, no tiene la consistencia necesaria y ocasiona estos daños en las obras en que se las emplea.

Con este motivo examinó también la existencia de la cal y apreció que apagada la cal, se la pesa y se la lleva a los tanques, y parece también que se la moja para aumentar el peso y entonces suceden los daños de que hoy damos cuenta. Se trata pues de saber si esto se ha hecho y de que se suspenda en lo sucesivo, para evitar tales daños.

Por otra parte, también averigua la Comisión si el aumento que sufre la cal, que es de un 35 o 40 por ciento de volumen, cuando se la quema, ese aumento se hace constar en los inventarios y se carga en los respectivos libros el valor del aumento, lo que suponemos que no se ha hecho hasta hoy. La Comisión, pues, ha hecho acto de presencia en este asunto y ha co-

misionado al Jefe de Comprobación para que haga examinar la cal.

Cerrado el debate y consultado el Concejo, acuerda que pase el asunto a la Comisión de Obras para que presente un informe detallado al respecto.

Se da enseguida cuenta con otro informe que emite el Síndico respecto a determinar en que clases de contratos está obligado el Concejo a atender al requisito de licitación y como en dicho informe el Sr. Síndico sostiene que solo hay dos limitaciones a la capacidad jurídica de los Municipios, a saber las comprendidas en los artículos 113 y 121 de la Ley de Régimen Municipal, y que tiene amplia atribución para la compra de materiales, útiles escolares, camiones, el Dr. Montalvo dice: como se han presentado a la consideración del Concejo varias peticiones para vender materiales, era preciso que el Sr. Síndico estudiara esta posibilidad legal de los Concejos para proceder con entera libertad; y el Sr. Síndico lo ha hecho en su informe que se acaba de leer, dándonos con esto la norma para proceder en un punto tan delicado como de grandes suspicacias. Nosotros tenemos dos leyes al respecto: la Ley General, la Orgánica de Hacienda y la especial, la de Régimen Municipal. En la primera se establecen los principios generales y en la segunda se contemplan los casos de licitación, que son los de contratos con los particulares por obras que pasen de 10 mil sueres en los cantones capitales de provincias y de tres mil en los demás cantones. De manera que el Concejo no necesita ni tiene por que sujetarse al requisito de licitación, cuando hace sus compras directamente para la satisfacción de sus múltiples necesidades administrativas, y cuando ejecuta directamente sus obras, para las cuales puede comprar directamente todos los materiales que le hagan falta. Pero si necesita licitar cuando sus obras las ejecuta por medio de contratistas y el valor de ellas es mayor de diez mil sueres. Este es el único caso, según el informe del Sr. Síndico y para los demás no tiene para que dirigirse al Ministerio de Municipalidades y puede con entera libertad adquirir, por ejemplo, los materiales escolares que se han solicitado y que hacen falta para las escuelas. Mas los Municipios se encuentran con el fantasma de la Contraloría, que tiene puesto el ojo a las inversiones municipales, fiscaliza los gastos que hicieren los Concejos y exige el cumplimiento del Art. 68 de la Ley de Hacienda. Mi concepto es el de la ley y sólo quería que se rectificase el que anteriormente

se tuvo en el seno del Concejo sobre la adquisición de materiales escolares y por esto hemos pedido al Sr. Procurador que nos diera su informe que ha venido a aclarar las ideas. Después de todo, el Concejo ha consignado en el Art. 68 de su Presupuesto su propósito de que los pedidos de materiales, herramientas, etc., etc., los haga directamente y esto es lo que debe primar, a fin de adquirirlos a más bajo precio y si para los materiales escolares se hubiera podido pedirlos directamente, habrá sido lo mejor.

Lo que es los contratos con el Gobierno, deben hacerse previa licitación como lo dice la Ley Orgánica de Hacienda a no ser que se hubiere solicitado previamente el requisito de licitación. La exoneración de la licitación para las obras municipales, se la puede pedir solo para el caso de ejecutarse las obras por contrato y su valor pase de diez mil sucres, entendido desde luego que la mente de la ley es que se ejecuten directamente y que se pidan también directamente los artículos y materiales que se necesiten para la administración.

El Dr. Bastidas dice: me place oír al Sr. Dr. Montalvo y saber ahora cual es su criterio, después de un estudio detenido, sereno y desapasionado de la ley, sobre el precepto de licitación. Mi afán jamás fue irme en contra de la licitación. Lo único que he querido y quiero, hasta este momento, es que el Concejo haga algo práctico, algo evidente y eficaz y se deje de un verborismo inútil que a nada conduce y sí nos causa mucho daño a nosotros y a la ciudad. La prueba de que he estado en lo justo, es el reclamo que los vecinos de San Marcos acaban de hacer por medio de la prensa, en uno de los diarios de la ciudad y en la edición de ayer. Allí se dice que el Concejo desatiende a la higiene de ese barrio y que se acumula la basura constituyendo un peligro inminente para la vida de esa zona urbana. Si nos hubiéramos dejado de discusiones y prescindido además de la licitación que, por lo visto no ha sido de ley sino para determinado caso, como yo lo suponía y así debía ser, ya habríamos hecho algo digno de agradecimiento en la zona de San Marcos y sus vecinos no hubieran elevado su queja contra el Concejo. Y quiero que conste, después del informe del Sr. Síndico, que yo he estado en lo justo y que no me alcanzan las inculpaciones calumniosas de El Debate, porque a un hombre honrado no pueden alcanzarle esos malévolos ataques de la prensa, porque está por enci-

ma de ellos; y que conste también que si hay un brote de tifoidea y de disenterías, se debe a la falta de higiene, como cree el Dr. Gallegos Anda, con quien he hablado al respecto y quien protesta contra el Concejo por ese abandono de la higiene y el acumulo de basuras en que se ha dejado al barrio de San Marcos, y en general a la ciudad. Mi afán, pues, no ha sido otro que el de hacer un acto rápido en bien de la salubridad pública.

El Sr. Escudero dice: aplaudo de todo corazón, de todas veras, el brillante informe del Sr. Síndico y el comentario del Sr. Dr. Montalvo. Tanto el informe del Sr. Síndico, como el comentario del Dr. Montalvo imprimen vida a la acción municipal, al organismo municipal, pues todo lo que entraba esa acción repercute en malestar de la población, a la que debe cuidado la Municipalidad para rodearle de toda clase de bienestar. Si con motivo de la disputa de los camiones, se ha llegado al conocimiento de que no se ha menester de la licitación para la compra de aquellos, ya podemos ir directamente a esa adquisición, a fin de acelerar el servicio de basuras y ejecutar la acción rápida que con tanto acierto y justicia se ha propuesto el Sr. Dr. Bastidas. De manera que, condensando mi idea y tratando de hacerla eficaz, yo propongo, si hay quien me apoye, que suspendiéndose la licitación promovida, para la compra de camiones, proceda el Concejo a adquirirlos directamente.

Puesta en debate, el Dr. Bastidas dice: agradezco cordialmente al Sr. Escudero por su propósito de cooperar a la pronta ejecución de la obra de higiene en la ciudad, pero le rogaría que desista y retire su moción por ciertas consideraciones que atañen a mi persona, y que, de no realizarse la licitación, se me atribuiría que he tenido intereses especiales; y porque ya está avanzado el tiempo de la licitación y dentro de pocos días debe cumplirse. Mejor es que se vea que la Comisión, es decir yo, no he tenido otro interés que el de hacer acción eficaz y que, al pedir la compra inmediata de los camiones, sin sujeción a la licitación, perseguía eso mismo, siendo por tanto injustas y calumniosas los ataques de la prensa contra mi persona.

El Sr. Escudero accede al pedido del Sr. Dr. Bastidas, haciendo constar su sentimiento de que no se realice pronto lo que debe realizarse en pro de la higiene y del servicio de basuras y de que desiste de su propósito, solo por deferencias al Dr. Bastidas; oído lo cual, el Concejo acuerda

que siga adelante la licitación y aprueba el siguiente informe del Sr. Síndico sobre la necesidad de sujetarse a ella.

(Aquí el informe)

A continuación, el Sr. Dr. Montalvo dice: por circunstancias especiales que se han presentado, voy a pedir, Sr. Presidente, la reconsideración de la resolución del Concejo de expropiar al Sr. Rafael Hidalgo todo el terreno de su quinta Villa-Flora, situada en la parroquia Alfaro. El Concejo resolvió aquello en su afán de llegar pronto a obra de realidad y a fin de alejar todo obstáculo, pero, bien reflexionado el punto, parece que no hay necesidad sino de los dos lotes de la quinta, el lote que queda al norte y el del sur, y que bien se puede dejar para el Sr. Hidalgo el lote del centro; en esta virtud, yo propongo que se mande una nota al Sr. Hidalgo diciéndole que exprese el precio último en que puede ceder dichos lotes al Concejo para proceder inmediatamente al otorgamiento de la respectiva escritura; y entendido que si no conviene en la cesión directa, el Concejo expedirá inmediatamente, sin más trámite, el auto de expropiación por aquellos dos lotes de terreno y por cantidad de agua que necesita para ellos.

La proposición tiene el apoyo del Sr. Escudero y puesta a debate, el Sr. Coronel Andrade dice: siento estar en desacuerdo con el Sr. Dr. Montalvo y como el punto ya no puede reconsiderarse pido se lea el Art. 82 del Reglamento Interno del Concejo que trata del tiempo en que puede reconsiderarse un asunto.

La Secretaria dice que el caso no es de reconsideración, puesto que la moción del Sr. Dr. Montalvo no da por insubsistente la moción de expropiación del predio del Sr. Hidalgo, sino sólo la modifica de modo que la expropiación no se extienda a todo el predio sino a una sola parte, a los dos lotes indicados, el del norte y el del sur.

Oído lo cual la Presidencia dispone se tome votos sobre la moción del Sr. Dr. Montalvo, la cual resulta aprobada, haciendo constar su voto en contra el Sr. Coronel Andrade.

Se pone enseguida en consideración el informe de la Comisión de Instrucción Pública respecto de la compra de material escolar para las escuelas municipales; sobre este particular, el Sr. Dr. Bastidas dice: hablé con el Sr. Johones respecto de la forma de pago y éste acepta el depósito en sures del valor en dólares de los materiales por comprarse, al tipo de cotización oficial.

El Sr. Jaramillo dice: yo no sé si la Comisión insista en la aprobación del informe y la orden de compra especial para dichos materiales, pues mejor es que se acuerde el gasto de la partida correspondiente al primer semestre para materiales escolares y que con esos fondos se haga la compra de lo más importante y urgente que sea de aquel material.

El Sr. Escudero opina de igual manera, por lo que, sin aprobarse el informe especial de la Comisión de Instrucción Pública, se ordena tomar del primer semestre los quince mil sures votados para material escolar y con dichos fondos hacer las compras solicitadas.

Como en la sesión anterior quedó empatada la votación relativa al nombramiento del Sr. Gonzalo Rubio para Profesor de la Escuela Espejo, la Presidencia dispone que se proceda al desempate y a este respecto el Sr. Dr. Montalvo dice: he revisado el reglamento y plan para las escuelas municipales y encuentro que hay una muy notable deficiencia en lo que se refiere a la provisión de los cargos, por lo cual propongo que se reforme la parte pertinente de dicho reglamento o sea su Art. 14 y se organice un concurso para la provisión de los cargos de Profesores de la Escuela Sucre, debiendo enviar las respectivas ternas el Sr. Director de dicha Escuela, pues nadie más que él ha de buscar un personal idóneo que resguarde su responsabilidad, y ha de procurar el acierto en dicha elección, evitando al Concejo de compromisos, de cartas y palanqueos. Proporgo, pues, la organización de un concurso y la reforma del Art. 14 del Reglamento y Plan de Instrucción Pública.

La proposición tiene el apoyo de los Sres. Páez y Coronel Andrade y es puesta a debate; y entonces el Dr. Bastidas dice: yo creo que actualmente no hay precisión para que se promueva concurso y se pida ternas. El Concejo es autónomo y cuando a bien tiene puede llamar a concurso, o pedir ternas o hacer lo que más le convenga. Puede nombrar directamente y proceder con entera libertad, porque de otra manera podría darse el caso de que, presentándose un personaje, como me decía ahora el Sr. Secretario, por ejemplo, Vasconcelos, no podía nombrarlo, si él no constara en una terna, lo que no cabe ni suponer semejante despropósito. No hay, Sr. Presidente, ninguna necesidad de terna cuando se tiene averiguada la capacidad y competencia del personal. No hacen falta ternas cuando la Comisión sabe a que atenerse respecto al camino que

debe seguir y consta de documentos que están entregados en Secretaría, los conocimientos y capacidad de los Profesores. Y es porque conozco esa capacidad que he deseado el nombramiento para el Sr. Rubio. No ha sido otro mi propósito que llevar a la cátedra una persona capacitada y que no permanezca por más tiempo en acefalía una importante clase de la Sucre.

La Secretaría manifiesta que la moción del Dr. Montalvo implica la reforma de una ordenanza, que es el Reglamento de las Escuelas, lo que no podría hacerse sino en tres discusiones diferentes.

Entonces el Dr. Montalvo dice: el Dr. Bastidas no ha tenido otro interés en que se nombre a su candidato que el de la mejor eficiencia del profesorado, y sin embargo como se trasluce ese mismo interés cuando entra a discutir no la eficiencia del servicio sino el caso de su candidato. Si el Dr. Bastidas tiene empeño en mejorar el profesorado y su afán es el que vaya a la enseñanza lo que se cree lo mejor en concepto del Concejo, ha debido empezar por renunciar a su candidato y buscar sólo el acierto, como lo hacen los demás Concejales y yo lo he hecho. Y declaro aquí, Sr. Presidente, que yo, antes de venir al Concejo y de integrar la Corporación, le he palanqueado, como Ud. recordará, Sr. Presidente, el cargo de Profesor para un Sr. Arellano que hasta es mi pariente; y estando ahora en el Concejo, dándome cuenta de la responsabilidad que pesa sobre mí y el deber de dotar a las escuelas de un profesorado idóneo, distinguido y que satisfaga las aspiraciones de los padres de familia y tranquilice sus inquietudes, he desechado las pretensiones de esta persona y le he dicho que no podré apoyarle porque he visto que para el cargo de Profesor no sólo se requiere la competencia en el candidato sino también la concurrencia del talento, de la voluntad, de las dotes del sentimiento y de mil otras prendas que no se encuentran en cualquier persona. Esto he hecho yo al revestirme de mi carácter de juez y es así como todos debemos proceder, abandonando nuestras pretensiones y teniendo sólo en mira la eficacia del magisterio; y he aquí porque he pedido la reforma del Reglamento de Instrucción Pública, porque estoy convencido de que sólo en esta forma se puede llegar al acierto. Yo no discuto los candidatos, supongo que el candidato del Dr. Bastidas será preparado, pero es necesario llevar al profesorado personas que se distinguan por sus escritos

y por varias otras dotes y allá va mi pedido.

El Dr. Bastidas dice: rechazo las inculpaciones del Dr. Montalvo, las que jamás pueden llegar, porque un hombre honrado está por encima de ellas y declaro que no sólo no tengo interés en el nombramiento del Sr. Rubio, sino que ni conozco a este señor y que, si lo he propuesto para Profesor, es por los informes y documentación brillante que tiene. No hago otra cosa, Sr. Presidente, que defender a las escuelas de la desorganización en que se las quiere hacer caer. No hay razón para introducir en ellas ninguna reforma. Están en pleno y correcto funcionamiento, su profesorado es magnífico, salvo pequeñas deficiencias de que ya he dado cuenta, las cuales también han sido arregladas. Se trata solamente de la elección de un Profesor.

El Dr. Montalvo dice: el Sr. Dr. Bastidas dice que no tiene interés y sin embargo ha dicho que sostendrá a su candidato y que si no resulta nombrado, se separará del Concejo. Esto no es buscar la idoneidad, ni la capacidad, sino mirar por la persona. Un juez no debe considerar las personas y eso he hecho yo, como acabo de manifestar, desechando a un candidato, que no satisfacía a la justicia y por esto es que reitero mi moción que la tengo presentada.

El Dr. Bastidas dice: yo no he traído, Sr. Presidente, al candidato en el bolsillo. He presentado al Sr. Rubio porque tiene una documentación brillante y su competencia consta de escritos y de informaciones de personas entendidas en la materia, cuyo criterio está uno obligado a seguir; y me he opuesto porque se trata de imponer un candidato que es una vergüenza y que no se me urge más porque hablaré claro.

Cerrado el debate y tomados los votos respecto a la moción del Sr. Dr. Montalvo, sobre reforma del Art. 14 del Reglamento de Instrucción Pública y concurso para la provisión de los cargos de los Profesores previas las ternas que enviará el Director, resulta empatada la votación, estando por ella los señores: Páez, Ribadeneira, Coronel Andrade y Dr. Montalvo, en contra los señores: Delgado, Dr. Bastidas, Escudero y Presidente.

Entonces el Sr. Escudero dice: yo me he opuesto a la moción del Dr. Montalvo por el sentido de la consecuencia en la enseñanza en las escuelas que debe haber.

Por punto general, la provisión de cargos en las escuelas fiscales como municipales, se hace para un año o para el pe-

río mayor de un año, pero en todo caso para un período determinado; y sucede que, por muy semejante que sea el sello que imprime cada Profesor en la enseñanza, hay en él algo personal que diferencia a un profesor de otro, que especifica la enseñanza del uno respecto del otro; es decir cada profesor imprime un carácter; una manera especial de entender, desenvolver y aplicar la enseñanza en cada alumno. Esto supuesto, el cambio de tal situación, cuando ya está adelantada la enseñanza o entrado el año, no sólo desconcierta al alumno, sino que le hace caer en abandono, en desaliento, hasta tal punto que queda inhábil para seguir adelante si no interviene de nuevo el profesor inicial.

Ha sido una lástima que el Sr. Espinosa Profesor de la Escuela Espejo se haya separado de su cargo. Cuando presentó su renuncia, yo le hablé, le supliqué que no renunciara para que no venga el desbara justo. Pero se produjo la renuncia y es lo cierto que estamos en el caso de proveer. Que el Director de la Escuela tenga derecho de proponer los Profesores, es indudable; pero que eso anule el derecho del Concejo para examinar las condiciones de los candidatos, no es dable ni suponer. El Concejo debe conservar su derecho íntegro para nombrar o no, para aceptar o no a los Profesores propuestos por el Director.

El Concejo tiene a su cargo muy pocas escuelas, por lo mismo su atención en ellas puede llegar a lo prolijo, a lo nimio, a lo más escrupuloso; no sucede así con las escuelas fiscales. En ellas la vigilancia, la atención, el cuidado son menores, precisamente porque el Fisco tiene mayor número de establecimientos. ¿Podrá éste vigilar tanto como el Concejo, su atención llegará a los extremos del Concejo? No. Siendo la ley general y exigiendo ella, tanto para las escuelas fiscales como municipales, sólo la capacidad profesional del maestro para la educación y enseñanza, no es la misma la forma de vigilancia y atención de la una como del otro. Y precisamente, por efecto de ese anhelo de mejoramiento, de ese espíritu de mayor cuidado es que la Comisión de Instrucción Pública propuso, al discutir el Presupuesto Municipal, un aumento de sueldo a los Profesores Municipales y una mayor partida para la compra de material escolar, con lo cual el Concejo se halla en posibilidad de escoger lo mejor. Pero esto no lo puede hacer en un momento dado, sino despacio y prolijamente. Para este fin, yo propongo: que, dejando correr el curso

del presente año, porque sería peligroso abandonarlo intempestivamente, se acuerde convocar a concurso, al final del curso escolar actual, hacia el mes de octubre, para la provisión de Directores y Profesores de las dos escuelas municipales, a fin de dar lugar a la mejor preparación de los interesados y para abrir la puerta al mayor número de candidatos.

La proposición tiene el apoyo del Sr. Delgado y sometida a debate, el Sr. Presidente dice: voy a hacer una explicación, no me opongo al envío de ternas; pero debo manifestar que el resultado no ha sido bueno. El Concejo ha tenido siempre celo de nombrar para la Dirección de las escuelas entre lo mejor del profesorado. Cuando salió el Sr. Carlos García que fue un buen Director de la Escuela Espejo, nombró en su reemplazo al Sr. Leopoldo Chávez, distinguido educacionista, autor de varias obras y que de la Dirección de la Escuela Espejo pasó a la Dirección de Estudios de la Provincia y luego se jubiló; en su lugar nombró de nuevo al Sr. Fernando Chávez, que también fue un magnífico Director y de allí pasó igualmente a la Dirección de Estudios en donde se halla. Para los cargos de Profesores, igualmente ha escogido lo mejor, tanto que de las escuelas municipales han pasado muchos Profesores al Normal o escuelas profesionales fiscales. El Sr. Espinosa mismo, cuya separación nos ha puesto en las dificultades en que nos encontramos, acaba de ser nombrado para el Normal y cuando él tuvo la bondad de venir a despedirse de mí, le dije que cómo dejaba la Escuela y le insinué para que en ella continuara haciéndole ver los intereses del Concejo y él me dijo que ante la oferta de pagarle 300 sucres no podía por menos que separarse. Por consiguiente no ha habido nunca favoritismo de ninguna clase, sino sólo rectitud y tan es así que cuando quedó vacante la Escuela Sucre, me empeñé porque fuera a la Dirección lo mejor posible. Hablé con el Sr. Leopoldo Chávez que ya estaba jubilado para que se hiciera cargo, propuse también al Sr. Flores, y nadie quiso aceptarme porque todos ellos ganaban 300 y 350 sucres. De manera que, fue sólo en vista de no encontrar un profesor connotado que la Comisión de Instrucción Pública se vio en el caso de encargar la Dirección de la Escuela Sucre al Sr. Tinajero, buen Profesor de este Establecimiento. Todo esto quiere decir que tanto el Concejo como la Comisión de Instrucción Pública no ha tenido violencia ni favoritismo en la designación de Profesores. Y puedo decir sin equivocarme que

el profesorado de las Escuelas Municipales es de lo mejor de Quito. Digo esto porque fui Presidente de la Comisión de Instrucción Pública y como tal me consta lo que dejo dicho.

El Dr. Bastidas dice: interesado también yo en la mejor designación de la persona que debía reemplazar al Profesor Sr. Espinosa que había renunciado su puesto, fui a buscar al Sr. Director de la Escuela Espejo, a quien le pedí informes y él me dio el nombre del candidato. Después vine acá y con el Sr. Delgado y Sr. Escudero, tratando de este asunto, convenimos en mantener al Sr. Tinajero, creyendo que no sería conveniente cambiarlo durante el presente año, para no causar atrazo en la enseñanza.

Por lo demás el personal de profesores es magnífico y puedo decir, con pocas excepciones, el resto responde al empeño del Concejo, a la cultura actual, y, en general, a la pedagogía moderna. De manera que no hay necesidad por el momento de hacer ningún cambio.

Y respecto del Profesor Sr. Rubio, declaro una vez más mi imparcialidad más grande; me han servido los informes del Director de la Escuela y los certificados escritos que tiene.

El Sr. Escudero dice: ternas del Director para la designación de Profesores no deben aceptarse. Insinuaciones de ellos sí, que pueden ser justas y en ocasiones no, pero de tal manera que quede el Concejo en plena libertad para elegir al que crea más idóneo. Las ternas tal vez las pueden presentar los Directores a la Comisión y éstas al Concejo si las encuentran correctas.

El Sr. Delgado dice: la insinuación del Director la acoge la Comisión, pues es sabido que ella no va a prescindir del Director.

El Sr. Presidente dice: la costumbre ha sido que la Comisión se informe del Director y le acepte sus insinuaciones o indicaciones y que ella pida el nombramiento. Nunca la Comisión se ha impuesto al Director ni ha prescindido de él.

El Sr. Escudero dice: yo no me opongo a que los Directores indiquen sus candidatos. A lo que voy es a que puede el Concejo rechazar las ternas cuando no las ve convenientes. Propongo el caso de simpatía personal del Director a un candidato especial, ¿estaríamos obligados a nombrar al candidato dentro de la terna, con perjuicio de la capacidad? No quiero suponer que el Director proceda por intereses particulares; pero si la Comisión, tomando informaciones y referencias, pien-

sa lo contrario, ¿qué debe hacer el Concejo? Si la Comisión tiene por objeto garantizar a los padres de familia en el acierto en la elección y en todo lo concerniente a la mejor enseñanza, ¿por qué se le va a privar de su derecho que tiene para todos estos particulares?

Yo me he visto solicitado a favor de determinado candidato cuando de llenar vacantes se trata. Y entonces, para proveer, he acudido a buscar el mejor, como mayor razón ha de hacer lo propio la Comisión de Instrucción Pública cuando de empleados de esta sección se trata.

Concretando, mi moción sería: que las ternas las podrán presentar los Directores para que el Concejo las acepte o rechace o indique la persona a la cual pueda nombrarse y que para la provisión de Profesores y Directores, se promueva concurso que se efectuará en octubre próximo quedando mientras tanto en sus cargos los actuales Profesores y Directores hasta la terminación del curso.

El Dr. Montalvo dice que esta moción es la misma que él presentara, y como quedó empatada la designación del Profesor de la Escuela, debe procederse al desempate.

El Sr. Escudero dice que su moción es más general, pues el concurso abrazará no sólo a Profesores sino también a Directores; y agrega: no es que yo crea que la única capacidad de un Profesor sea el figurar en la terna sino otras muchas condiciones morales, sociales, las que deben acreditarse en el concurso. No es la técnica la que ha de resolver el concurso sino algo más importante: la idoneidad absoluta del candidato.

Cerrado el debate, el Concejo apueba la moción.

Se pone en seguida en discusión el siguiente informe que emite la Comisión de Higiene respecto de la forma en que se efectuará el servicio de eliminación de basuras y acerca de él, el Sr. Presidente dice: que no está de acuerdo con el informe, por cuanto la Comisión debió de una vez determinar los lugares en donde se hará la recolección de las basuras y los sitios destinados para la nitrificación de las mismas, pues de otra suerte es perder tiempo presentar un informe incompleto.

El Dr. Bastidas autor del informe dice que ya en una sesión anterior manifestó que debía comisionarse a los Sres. médicos para esta designación y si hasta ahora no ha designado, de nuevo se les debe comisionar, de manera que emitan su informe para la próxima sesión.

La Presidencia le observa que ese detalle es de suma importancia y así habría sido mejor que lo indicase la misma Comisión antes que los Sres. Médicos.

El Dr. Montalvo dice: respecto a los sitios de nitrificación, ya se manifestó que un sitio muy apropiado es piedra-hita, el cual es lugar retirado, profundo, libre o exento de población y sin casas al rededor. De manera que muy bien prodría disponer la Presidencia que desde hoy se arrojen allí las basuras, pues no es posible improvisar en un momento dado o encontrar un sitio adecuado.

Cerrado el debate y tomada la votación, se aprueba el informe leído que es como sigue, comisionándose al Dr. Peñaherrera para que a la brevedad posible designe los sitios tanto para la recolección de basuras cuanto para la nitrificación de las mismas.

(aquí el informe.)

A petición del Sr. Ribadeneira se pone en consideración la petición de los Sres. Alvarez y Compañía, quienes preguntan con relación de la licitación de los camiones, la forma en que hará el Concejo el pago de ellos y si pueden entrar en la licitación camiones que tenga una extensión de 31, pues entre las condiciones de licitación consta la de que sólo tendrán 30.

Sobre este particular, el Dr. Bastidas dice: que en cuanto a la forma de pago ya se ha convenido en que el Concejo deposite en el Banco Central el valor en sueres computados al tipo oficial hasta la cantidad equivalente a los dólares con que deben pagarse los camiones; y que cuanto a la extensión del chasis, preguntó al Sr. Tinajero si este era posible y parece que no implica este particular una deficiencia grave, de manera que es el Concejo el que debe resolver el punto.

Consultado el Concejo, acuerda que si podrían entrar los Sres. Alvarez en la licitación, apesar de tener camiones de 31.

Luego antes de terminar la sesión, la Presidencia manifiesta que no es posible que por no estar de acuerdo los Sres. Concejales o por un mero capricho, se deje en acefalia una clase entera de la Escuela Espejo que ya esta abandonada por más de tres semanas; por manera que teniendo en cuenta este particular y que no es posible que sufra por falta de ese acuerdo la Instrucción, suplica que se digne al profesor.

El Dr. Bastidas pregunta si el Sr. Rubio nombrado interinamente, ha prestado la promesa; como la Secretaría le informa

que no, el Sr. Dr. Montalvo propone que el Concejo proceda al desempate habido en la sesión anterior sobre este nombramiento entre el Sr. Rubio y el Sr.....

Aceptada la proposición por el Concejo, la Secretaría recoge los votos y entonces resulta nombrado el Sr. Rubio, haciendo constar su voto en contra el Sr. Rivadeneira, por cuanto hay otros candidatos que tienen magnificos certificados y práctica suficiente y larga.

Por último se pone en consideración el Informe de la Comisión de Instrucción Pública que contiene la terna para la provisión del cargo de Director de la Escuela Suere y antes de tomarse votación sobre ella, el Sr. Dr. Montalvo pide que se aplaze la elección para la próxima sesión, debiendo antes estudiar el Concejo en Comisión General los documentos que acrediten la competencia de los candidatos y sus certificaciones profesionales, a fin de que el Concejo y cada uno de los Sres. concejales puedan darse cuenta de los méritos de los interesados y de su capacidad y puedan, en consecuencia hacer la elección con acierto.

Como el Dr. Montalvo eleva a moción esta proposición y tiene el apoyo de los señores Coronel Andrade y Páez, es puesta a debate y aprobada por el Concejo con carácter de urgente, citándose para el próximo miércoles la próxima sesión, con lo cual se da por terminada la presente.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

### Sesión del Concejo, verificada el 22 de Febrero de 1933.

La preside el Sr. Presidente titular del Concejo, Dn. Ricardo Jaramillo y concurren los Sres. Dn. Luis Enrique Escudero, Vicepresidente, Dn. Luis Antonio Páez, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Antonio Bastidas, Coronel Dn. Luis F. Andrade, Dn. Aparicio Ribadeneira Ch. y Dn. Nicolás Delgado, Concejales. Asisten también el Sr. Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Médico de Higiene, Dr. Jácome Moscoso, el Comisario de Higiene y el infrascrito Secretario.

Se omite la lectura del acta de la sesión anterior.

Luego el Concejo ratifica lo resuelto en Comisión General, o sea, deja para la próxima sesión, por haberse empatado, en

Comisión General, el resolver definitivamente si se procede o no a nombrar Director de la Escuela Sucre. Se deja constancia de haberse leído en Comisión General los documentos presentados por los Sres. César Tinajero, actual Director interino de la Escuela Sucre y Julio C. Larrea candidato a esa Dirección.

Leído el informe de la Comisión de Obras recaído en la petición del Sr. Pablo O. Baehr en la que solicita se le dé una subvención mensual de \$ 1.000 para llevar adelante sus estudios e investigaciones para encontrar corrientes de agua subterráneas, el Concejo resuelve proponer a dicho señor el pago de \$ 400 mensuales, hasta por cinco meses, por mensualidades vencidas, siempre que en ese tiempo se ocupe en buscar nuevas fuentes y pagarle una cantidad que sea equitativa si encuentra una cantidad de agua de por lo menos cien litros por segundo a no menos de 150 metros sobre los tanques de "El Placer". Vota en contra el Sr. Presidente.

Se lee una comunicación del Sr. Dr. C. R. Cuví, a propósito de los terrenos de la hacienda Villa-Flora que el Concejo quiere expropiar para matadero y se resuelve no tomarla en cuenta y continuar adelante con el juicio de expropiación ya ordenado.

Se da lectura, luego, a la petición de la viuda del Sr. Alfredo Salazar G., quien pide se le abone la cantidad que el Concejo fije como indemnización por el accidente de trabajo en que perdió la vida dicho señor, Inspector de Obras de las parroquias rurales del Cantón.

Se consideran los dos informes que al respecto ha presentado el Sr. Procurador Síndico Municipal, así como los documentos de los que consta que el accidente ocurrió en acto de servicio. El Sr. Dn. Luis Enrique Escudero con apoyo del Dr. Bastidas, formula la siguiente moción que se aprueba por unanimidad de votos: "El Concejo, vista la disposición contenida en el Art. 38 de las "Disposiciones Generales" del Presupuesto Municipal vigente, resuelve pagar de la partida de Extraordinarios e Imprevistos, a los deudos — esposa e hijo legítimo— del Sr. Alfredo Salazar G. la suma de dos mil ciento cincuenta y dos sucres, como indemnización por el accidente de trabajo de que fue víctima el Inspector de las parroquias rurales del Concejo, Dn. Alfredo Salazar Gangetena".

Termina la sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

## Sesión del Concejo verificada el 24 de Febrero de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, Presidente titular del Concejo, y concurren los señores: Vicepresidente Dn. Enrique Escudero, Dr. Antonio Bastidas, Dn. Luis Chiriboga, Dn. Nicolás Delgado, Coronel Luis F. Andrade, Dr. Julio Montalvo, Dn. Aparicio Ribadeneira, Dn. Luis A. Páez, el Sr. Procurador, el Tesorero, el Director de Obras, el Médico Municipal Dr. Jácome y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior correspondiente al 25 de enero, el Sr. Dr. Montalvo dice: me permito llamar la atención del Concejo hacia la situación en que se halla el Sr. Dr. Troya Alborno, Administrador de los Baños de San Pedro del Tingo, que se encuentra sin nombramiento y sin el pago de sus haberes, a pesar de que continúa prestando sus servicios. Hay ciertamente un proyecto de reforma del Presupuesto que consulta esta situación; pero talvez su aprobación va a demorar o dificultarse, por lo que propongo se celebre un contrato con dicho señor entregándole por un año la administración de aquellos baños y pagándole un sueldo mensual de 280 sucres, de manera que si hay quien me apoye, hago la correspondiente moción.

Le apoya el Sr. Coronel Andrade, y puesta a debate es aprobada por el Concejo con carácter urgente, autorizándose en consecuencia al Sr. Síndico y Presidente para que celebren con el Dr. Troya el correspondiente contrato, para la administración del Tingo.

A continuación se ordena el pago de los siguientes vales: uno por la cantidad de \$ 12, importe de la ocupación de un automóvil en diciembre del año pasado que hasta hoy no ha sido pagado; otro por \$ 5,38 valor del impuesto urbano, pagado indebidamente por María Atapuma, que se le devuelve, por cuanto dicho terreno lo ha vendido a la Srta. María Olimpia Rivadeneira; otro por la suma de \$ 2 943,27, valor de los depósitos dejados por el Sr. Manuel Navarro para responder por su contrato de pavimentación de calles; y finalmente otro por \$ 600, precio de la edición de leyes que se ordenó comprar el año anterior para la Sindicatura Municipal y que se adquieren en el presente año.

Visto el informe del Sr. Tesorero, quien opina porque se devuelva al Sr. Guillermo Yépez la cantidad que ha depositado por el 4% de la compra de la casa de propiedad del Sr. Dimas Burbano, por no

haberse llevado a efecto la venta, se ordena el reintegro correspondiente, y se aprueba el siguiente informe que emite el Sr. Síndico con respecto a la solicitud de José Gabino Delgado, para que se le devuelvan los derechos de alcabala que pagó para celebrar el contrato de venta del inmueble de propiedad de Luis Enrique Jijón situada en el barrio Los Andes, contrato que no fue aceptado por la menor Blanca Julia Delgado para la cual se hizo la compra; negándose en consecuencia la predicha solicitud.

(Aquí el informe).

También se aprueban estos informes: el de la Comisión de Policía, respecto de las propuestas presentadas para la provisión de alfalfa, que declara que la propuesta del Sr. Elia Liut, quien pide \$ 2,65 por el quintal de alfalfa prensada, es la más barata y debe aceptarse; y el que califica, para el efecto del pago del respectivo impuesto, la Oficina Comercial del Sr. Alberto Merino situada en la carrera Venezuela N° 66 y la de Juan Escobar, también en la calle Venezuela No. 6, como de novena clase.

A continuación se ponen en consideración el informe de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Hacienda que emiten a propósito de la solicitud de varios propietarios, quienes piden la rebaja del impuesto predial en vista de la crisis económica por la que atraviesa el país; y estudiados detenidamente ambos informes, cuya parte resolutive es igual, pues coinciden en que no debe rebajarse el impuesto, aunque por diversas consideraciones, se los aprueba y de acuerdo con ellos se ordena contestar a los solicitantes manifestándoles que su solicitud ha sido negada.

Con relación al reclamo de la Sra. Ana M. Torres y a la determinación de la extensión de terreno que la Curia Metropolitana vendió a la Junta de Agua Potable para la construcción del Tanque de Ichimbía, se leen todos los documentos correspondientes, inclusive dos comunicaciones del Presbítero Dr. Luis Felipe Herrera, y se aprueba el siguiente informe del Sr. Síndico, con lo cual se da por terminado el reclamo tanto de la Sra. Torres como del Sr. Presbítero Herrera.

(Aquí el informe aprobado).

A continuación, se pone en debate el empate producido en la sesión anterior, respecto de la designación de Director de la Escuela Sucre y como el Sr. Presidente desea tomar parte en él, pide al Sr. Vicepresidente que le reemplace.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Vice-

presidente, Dn. Enrique Escudero, éste dice: antes de abrir la discusión sobre el empate, quiero llamar la atención del Concejo sobre el contenido de las disposiciones reglamentarias, o sea sobre el Art. 87 del Reglamento Interno del Concejo que trata de los empates. Allí se habla del empate de votaciones; pero propiamente no ha habido empate. La situación es esta: hay quienes quieren, de los Sres. Concejales, que continúen las cosas como están, hasta el fin del año, otros piensan que se debe ir al nombramiento, ya directamente, ya por concurso. Hay empate cuando habiendo dos candidatos, ambos tienen el mismo número de votos; pero no cuando unos dicen que se debe proceder al nombramiento y otros no. Esta es la situación.

El Dr. Montalvo dice: no estoy de acuerdo con este criterio. No hemos hablado de nombramientos, sino solo se ha votado una resolución que ha tenido igual número de votos a favor y en contra. Ha habido por consiguiente empate y ese empate está de conformidad con el Art. 86 y debe resolverse en la presente sesión. Este es el caso. Pido por tanto que se lea el Art. 86 del Reglamento y se dé cumplimiento a él.

El Sr. Presidente dice: no me interesa personalmente que sea el señor tal o señor cual el nombrado. El haber sido durante tres años Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, me obliga a tomar parte en la presente discusión y el deseo de hacer justicia y no quebrantarla en perjuicio de un solo empleado como lo voy a manifestar.

Cuando se instaló el actual Concejo e inició sus labores en el presente año, se pidió que continuaran en sus cargos todos los empleados que hasta entonces lo eran y el Concejo accedió a ello resolviendo que continúen en sus puestos mientras conste la buena conducta de cada uno de los señores empleados. En virtud de este acuerdo, todos los empleados han continuado laborando en la administración municipal y a nadie se le ha despedido porque nadie ha dado motivo para ello. Esta resolución comprendió también al Sr. Director de la Escuela Sucre, si él no ha dado motivo para que se le despida, yo no veo cual sea la razón para que se haga con él una excepción, tanto más cuanto que su comportamiento ha sido magnífico y le fue encargada la Dirección de la Escuela sin que él la buscara.

Se dirá que el cargo lo tiene interinamente. Sí, pero pregunto yo: ¿no va también a ser interino, con interinazgo hasta

el 31 de diciembre, el que se nombre en su lugar, si se verifica el concurso en el mes de octubre próximo? Si pues el concurso va a ser una realidad, ¿por qué se quiere inulizar a un empleado que ha sido correcto, que se ha portado bien y tiene una magnífica documentación., que fue leída, y cuyos méritos los reconoció la Comisión de Instrucción Pública al encomendarle el año pasado la Dirección de la Escuela Sucre, sin que él lo pidiera? Yo no encuentro que esto sea justo.

El Sr. Delgado dice: como autor que fui de la moción para que los empleados continuaran en sus puestos durante el presente año, voy a rectificar un concepto. No fue un simple acuerdo el que entonces se expidió, sin base alguna legal; todo lo contrario, Sr. Presidente, fue un acuerdo basado en la ley de Régimen Municipal, la que dice, en un artículo cuyo nombre no recuerdo, que los empleados continuaran en sus puestos mientras dure su buena conducta. Siendo así y no habiendo el Sr. Tinajero dado motivo alguno para que se le separe del puesto, no veo como se lo pueda sacar. Tiene de su parte la ley y mal se lo podría despedir, sin fundamento legal.

El Dr. Bastidas dice: yo debo declarar con hidalgía que en la cuestión de que tratamos no vemos otro interés que el interés del Concejo. Así lo supongo en los Sres. Concejales que combaten a nuestro grupo; su candidato, cuyos méritos me place reconocer, así lo manifiesta; y lo mismo perseguimos nosotros: que vaya a la Dirección de la Escuela Sucre, lo más capacitado y cuya labor sea eficiente en bien de la niñez y de la enseñanza. De manera que si la situación es delicada, la vamos a resolver y debemos resolver con el único propósito de mejorar las Escuelas.

El Sr. Presidente dice: por los conceptos emitidos hasta hoy, yo pediría que las cosas queden como están y que se verifique el concurso en Octubre próximo.

El Dr. Montalvo: rectificaré los conceptos emitidos sobre el particular. Si se ha acordado que continúen los empleados en sus puestos mientras dure su buena conducta, no significa nada, porque este acuerdo no puede alcanzar a interinazgos, que por su misma condición están sujetos a desaparecer. Si se ha hablado de nombramiento y si éste es el punto de discusión, pese a cualquiera situación, el nombramiento debe hacerse. El Dr. Bastidas recordará que éste es el punto por resolverse, si se nombra o no se nombra. Pues debe nombrarse y a eso debemos

concretarnos.

El Sr. Delgado dice: no nombrar al Sr. Tinajero, sería cometer la injusticia más grande, por que sería reconocer su ineptitud y que su comportamiento ha sido malo, lo que no es exacto.

El Sr. Escudero dice: llamo la atención del Concejo hacia el hecho de que el propósito de establecer un mejor servicio, una mejor organización, en cualquier ramo que sea, de policía, de higiene, de obras, etc., no es título suficiente, para deshacer lo que está bien hecho, lo que está en servicio y funciona perfectamente bien. Si se conoce que el Sr. Tinajero ha desplegado sus actividades, si en la conciencia de todos está que ha cumplido con el cometido que se le dió para ponerse al frente de la Dirección de la Escuela Sucre, claro que todo motivo para su cancelación ha desaparecido. Yo estoy con el Dr. Montalvo en que debe revisarse y renovarse todas las secciones de la Instrucción para que vayan allá los más capacitados; y si ya hemos resuelto que esto se haga después de tres o cuatro meses, o sea en Octubre, desaparece toda razón para degradar a un alto empleado, desorganizando al mismo tiempo las escuelas.

Cerrado el debate y preguntado el Concejo si acuerda o no proceder a designar el Director de la Escuela Sucre, están por la afirmativa los señores: Dr. Montalvo, Coronel Andrade, Páez y Ribadeneira; en contra los señores: Presidente, Dr. Bastidas, Escudero y Delgado. Es decir hubo de nuevo empate.

El Sr. Chiriboga se abstiene de votar, por cuanto, de acuerdo con el Reglamento, goza de esta libertad, por no haber concurrido a la sesión anterior en que resultó empatada la votación.

Como es la segunda vez que se produce el empate, la Presidencia manifiesta que de alguna manera debe resolverse y así propone que se apruebe entonces la reforma de la Ordenanza reglamentaria del funcionamiento de las Escuelas Municipales y por cuanto el Sr. Dr. Montalvo, apoya ésta sugerencia, se pone en segundo debate aquella reforma.

En debate el Art. 1o., el Sr. Concejal Páez pide que se haga extensivo también al Liceo Fernández Madrid el concurso, de tal manera que tome parte en él también ese establecimiento para la provisión de profesoras y Directora.

El Sr. Presidente dice: que no encuentra razón para ello, el Liceo, no es un establecimiento de enseñanza, sino profesional y por otra parte allí sucede que las

mismas alumnas llegan a ser profesoras. Tampoco tenemos tituladas que puedan constituir el Tribunal Examinador.

Terminado el debate, se aprueba el proyecto en segunda y pasa a tercera.

Pero entonces el Sr. Ribadeneira pregunta en que va a quedar la Dirección de la Escuela Sucre; y como los señores concejales manifiestan la necesidad de receso para ponerse de acuerdo, la Presidencia concede un momento de receso.

Reinstalada la sesión, el Sr. Presidente dice: hemos llegado a un acuerdo y es el de que se postergue la designación del Director de la Escuela Sucre hasta el nuevo año escolar, según moción de los Sres. Delgado y Páez, y continúe interinamente en la Dirección el Sr. César Tinajero, la que es puesta a debate y es aprobada, estando por ella los señores: Delgado, Páez, Bastidas, Coronel Andrade, Chiriboga y Presidente; y en contra los Sres. Dr. Montalvo y Ribadeneira, quien protesta y dice que es una burla de lo ya resuelto, la última resolución.

Dase luego cuenta con la solicitud que presenta el Sr. Luis Pareja, contraída a proponer que se le arriende la tienda municipal que está vacía, por 72 sucres mensuales, hasta el 31 de Diciembre del año en curso y para la venta de mercaderías y licores; y como se informa por Secretaría que hay una prohibición de arrendar las tiendas de la casa municipal para la venta de licores, el Concejo resuelve manifestar al Sr. Pareja que se le podrá arrendar por el precio que ofrece, siempre que no venda licores.

En seguida se acepta los siguientes informes: el que declara exenta del pago del impuesto de espectáculos a la Compañía Lírica Marina Moncayo por las funciones que de en el Teatro Sucre durante el presente año; y el que autoriza contratar con el Sr. José Iturralde la confección de un mobiliario adecuado y decente para la Biblioteca Municipal.

#### Receso

Reinstalada la sesión, el Dr. Montalvo manifiesta que el Sr. Director del Laboratorio no ha presentado hasta la fecha el resultado del análisis de las aguas de Moreno que se mandó analizar para conocer su calidad y ver si es posible hacer la compra de las mismas; pide pues que se le oficie para que de su resultado a la brevedad posible.

La Presidencia dispone pasar el oficio correspondiente.

Visto el oficio del Sr. Director de la Escuela Espejo y el informe de la

Comisión que es aprobado y favorable al pedido, se ordena, como solicita el Sr. Delgado, el gasto de 120 sucres para la celebración de la fiesta del Patrono de la Escuela Espejo.

A propósito de este gasto, el Sr. Delgado manifiesta que la Comisión de Instrucción Pública asistió a la fiesta del Colegio, y tanto ella como los extranjeros que concurrieron al acto salieron muy complacidos reconociendo no solo la capacidad de los alumnos sino sobre todo de los profesores.

El Sr. Páez dice: haré presente que han sido invitados al acto de la Escuela Espejo hasta extranjeros y no los concejales a quienes correspondía invitar. Lo mismo dice el Coronel Andrade, protestando por la falta de atención del Director.

El Sr. Delgado manifiesta que él ha visto invitaciones en Secretaría y tal vez no han sido entregadas.

La Secretaria manifiesta que fue enviada una invitación para el Sr. Presidente y miembros del Concejo, la misma que se puso en la mesa de la Presidencia.

Oído esto, el Sr. Delgado dice que es muy conveniente que se oficie al Sr. Director manifestándole el disgusto del Concejo y pidiéndole que en lo sucesivo pase invitaciones personales a los miembros del Concejo.

A continuación, se aprueba el avalúo de la expropiación que debe hacerse al Sr. Antonio Remache y pasa el expediente para la expedición del auto respectivo; y a la Comisión de Obras el juicio de expropiación a Baltazar León, con la exposición última que este señor hace sobre plus valía.

A continuación, se da lectura al informe de la Comisión de Obras sobre el reclamo de la empresa del Sr. Rohde para la fábrica de cabuya y el Dr. Montalvo dice: es necesario hacer un poco de historia en este asunto, Sr. Presidente, porque la justicia le asiste a la Empresa. Sucede que en 1917, aprobados los planos para la Fábrica proyectada por dicho señor en la parroquia Alfaro,

pilió la línea de frente que fue considerada y fijada según el plano de urbanización de esa zona. Pero, al mismo tiempo el Concejo consideraba entre sus proyectos el de una amplia entrada a la ciudad por la parte sur de ella, proyecto que presentó el Ingeniero Sr. Luneburg, de acuerdo con el cual se le restringía al Sr. Rohde su plan de edificación general, imposibilitándole para adaptar a ese plan las edificaciones y extensiones de su fábrica. En este sentido las cosas, la Comisión ha considerado la solicitud del Sr. Rohde y se ha visto precisada a informar en la forma que lo ha hecho. Mas al propio tiempo cree que debe estudiarse, como adición al informe que se considera, la modalidad que resalta en el asunto, o sea la situación jurídica en que se halla el Sr. Rohde, con motivo de la construcción y extensión de su fábrica y el proyecto de abrir una gran vía de entrada por esa sección. Sería posible, pregunta la Comisión, que por tener el Concejo el pensamiento de la apertura de una entrada, que, si se realiza, se realizará después de años, se le quite al Sr. Rohde su derecho para una construcción paralela o se restrinja ese derecho? Pasará mucho tiempo para la ejecución de la obra municipal y mientras tanto ¿será dable privar a aquella empresa de la producción que puede tener y con la cual se beneficiará a la ciudad? No lo creo, pues no es sólo el interés privado el que se restringe con el proyecto del Concejo, sino también el general, el de la comunidad. Por eso pues queremos que el Concejo estudie el punto y el mismo resuelva la cuestión, al tenor del informe leído y de esta mi adición.

(Se separa el Dr. Bastidas)

Consultado el Concejo acuerda que los documentos leídos, juntamente con la exposición del Dr. Montalvo, pasen al estudio del Sr. Síndico.

A continuación se aprueban los informes que siguen: el que concede 15 días de licencia al Sr. Carlos Tu-

ño, para que se pueda trasladar a Latacunga a visitar la Escuela de Artes y Oficios de esa ciudad e informarse de los trabajos de cerámica que allí se hacen: el que acepta la renuncia que presenta la Srta. Angélica Viteri del cargo de Subdirectora Profesora del Liceo Fernández Madrid; el que autoriza la confección de 50 banquetas y 30 taburetes para las alumnas de Dibujo del propio Liceo; el que expresa que puede nombrarse a Rosa de Mora Cocinera del Liceo en lugar de María Ribadeneira que ha abandonado el puesto; el que autoriza a la Empresa de Alumbrado para que pueda importar los materiales que necesita para el servicio de alumbrado público en la ciudad, de acuerdo con el respectivo contrato; y el que manda pagar al Sr. Hurtado el valor de un manequí comprado para el Liceo Fernández Madrid.

(Aquí los informes)

Pasa a la Comisión de Obras la Exposición del Instituto Belisario Quevedo sobre Obras que deben ejecutarse en la ciudadela del mismo nombre.

A continuación, se pone en debate el informe que presenta la Comisión de Policía para la designación de Director de la Banda Municipal, informe que contiene la terna respectiva.

Puesta en consideración, juntamente con la sugerencia del Sr. Delgado de que para este cargo se nombre al Sr. Jones quien desea servir gratuitamente el puesto, el Sr. Presidente pregunta si la Comisión de Policía era la que debía presentar la terna, porque, si mal no recuerda, se dividieron los asuntos administrativos de la Banda en dos secciones: una de policía, que se adjudicó a la Comisión de Policía y otra propiamente de la banda que se asignó a la Comisión de Espectáculos y de Instrucción Pública.

El Coronel Andrade dice que toca a la Comisión de Policía la administración de la Banda y por eso dicha

Comisión ha presentado su informe y terna respectivas.

El infrascrito Secretario dice que para informar con exactitud tendría él que revisar las actas.

El Dr. Montalvo hace presente que él no es partidario de la aceptación de servicios gratuitos por punto general y en el presente caso, porque se requieren ciertos conocimientos de arte nacional que puede no tener el Sr. Jones, aparte de que puede resultar en este punto, lo que resultó con el Sr. Baer, quien ofreció prestar sus servicios gratuitamente y después pidió el pago de los mismos.

El Sr. Delgado dice: que efectivamente así sucedió con ese señor, pero con el Sr. Jones no y de esto sí puede garantizar. Y agrega que teniendo en cuenta que el Gobierno talvez no cumplirá con el pago de la cantidad votada para la banda, estaría bien que se ahorrasen unos doscientos sucres que se pagarían al Director titulado; y que por lo demás el Sr. Jones mucho antes de hoy se ha interesado y preocupado por la Banda, ha expresado sus ideas de reformas, está finalmente garantizado en su competencia por el Sr. Dr. Sixto Durán, de cuya honorabilidad y competencia nadie puede dudar.

El Sr. Escudero pide al Sr. Delgado que, si no tiene inconveniente, se digne indicar los motivos que tiene el Sr. Jones para pretender el cargo de Director de la Banda Municipal.

El Sr. Delgado dice: no tengo inconveniente. El Sr. Jones tiene en Quito una posesión sumamente honrada y honorable, tiene además su posesión económica tan amplia que le permite dedicarse a la música, a la banda especialmente. Si hay alguna persona que estime el arte por el arte, es esta. Dada su naturaleza artística, se encuentra con sed de dirigir una banda, que ha constituido una parte de su vida. Ahora como que le falta aire. Quiere hacer en Quito, como ha hecho en Estados Unidos: formar y dirigir bandas, esa ha sido su ocupación predilecta. Yo he visto informes brillantes de su ac-

tuación como tal. De aquí su interés por prestar sus servicios al Concejo y mi empeño de que se le acepte, porque conozco su competencia y su desinterés, que no tiene otro que el del arte.

El Sr. Presidente dice: es seguro que no se entregará al Concejo la cantidad que se votó como apoyo a la banda; en cuyo caso el Concejo gastará más de 60 mil sucres anuales. Por lo que el Concejo si debe ayudarse de cualquiera otra manera.

El Sr. Coronel Andrade dice que el Sr. Presidente de la República no sólo se ha negado a dar la cantidad asignada para la banda sino también la correspondiente a la obra de Agua Potable.

Oído lo cual el Sr. Dr. Montalvo dice que de tales afirmaciones no debe dejarse antecedentes de ninguna clase, porque sería trabajar en contra; pero que en ningún caso nada hay que temer porque los fondos de agua potable constan en un presupuesto especial que debe cumplirse.

El Sr. Presidente insiste en que se considere que si es posible ahorrar 200 sucres no ve la razón porque no se los ahorre y como el Sr. Delgado pide que se suspenda la resolución del asunto hasta dirigir una carta al Sr. Dr. Durán preguntándole por la competencia y honorabilidad del Sr. Jones, se suspende toda resolución al respecto y se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

## HIGIENE MUNICIPAL

### Labores de la Dirección en el mes de Junio de 1933.

Nº 973. — Dirección de Higiene Municipal.—Quito, julio 11 de 1933.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Cumplo con el deber de presentar a Ud. el informe de los trabajos eje-

entados por la Dirección de Higiene Municipal, durante el mes de junio próximo pasado.

Una vez terminada la campaña anti-sarampionosa, esta Dirección se consagró a sus labores habituales, intensificando los servicios que dicha campaña sanitaria obligó a desatender.

Desde el 7 de junio se comenzó nuevamente a repartir boletos para entrega de leche, a las familias de los niños convalecientes del sarampion, por haber conseguido esta Dependencia municipal la autorización del Ministerio de Gobierno, reparto que terminó el día 20 del mismo mes, habiéndose obtenido los siguientes resultados numéricos:

|  |        |
|--|--------|
| Litros de leche distribuidos por las Oficinas de la Dirección de Higiene Municipal ..... | 10.500 |
| Litros de leche distribuidos por la Oficina de la Cruz Roja.....                         | 4.000  |
| Suman.....   | 14.500 |

*Sección de Higiene de las Construcciones:*

|   |       |
|---|-------|
| Edificios en construcción o en reparación inspeccionados..              | 114   |
| Planos aprobados.....   | 23    |
| Partes de los Inspectores de Higiene, enviados a la Comisaría . . . . . | 175   |
| Denuncias del público, en materia de higiene.....                       | 34    |
| Boletas de comparendo distribuidas.....                                 | 1.278 |

Quito, julio 1º de 1933. — (f.) *Dr. Albornoz S.*, Director.

*Sección de Higiene Urbana y de Lecherías.*

Quito, julio 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal.—Presento a Ud. el informe de los trabajos desarrollados por la Sección de Higiene Urbana y de Lecherías, durante el mes de junio próximo pasado.

|   |        |
|---|--------|
| Inspecciones a lecherías.....   | 170    |
| Muestras de leche tomadas para los análisis.....                        | 18     |
| Casas inspeccionadas .....  | 1.171  |
| Inspecciones a peluquerías.....   | 227    |
| Certificados de salud conferidos por la Sección de Higiene Urbana ..... | 19     |
| Cloro consumido en los tanques de "El Placer".....                      | 134,12 |

Del Sr. Director muy atentamente.—(f.) *Dr. Peñaherrera V.*, Médico Municipal de Higiene Urbana.

*Sección de Higiene de las Subsistencias.*—Quito, julio 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal.—Las labores de la Sección de Higiene de las Subsistencias, a mi cargo, durante el mes de junio próximo pasado, pueden resumirse así:

|   |     |
|---|-----|
| Certificados de salud expedidos.....                | 319 |
| Inspecciones a cantinas y tiendas de abarrotes..... | 482 |
| Inspecciones a hoteles y fogones.....               | 188 |
| Inspecciones a tercenas.....                        | 98  |
| Inspecciones a panaderías y pastelerías .....       | 197 |
| Inspecciones a chicherías y picanterías .....       | 65  |
| Inspecciones a mercados y ventas ambulantes.....    | 57  |
| Inspecciones a dulcerías y refresquerías .....      | 36  |

Decomisos: 14 de res, 12 de chanchó, 16 de frutas.

Del Sr. Director, atentamente.—(f.) *Dr. C. Jácome M.*

*Laboratorio Municipal.*—Nº 145.—Quito, julio 1º de 1933.—Sr. Director de Higiene Municipal.—Presente.—El número de trabajos practicados en este Laboratorio, durante el mes de junio, es el siguiente:

*Análisis:*

|  |    |
|--|----|
| Leche .....                            | 18 |
| Orinas (análisis completo).....        | 4  |
| Sangre (dosificación de la úrea) ..... | 1  |

|  |    |
|--|----|
| Materia fecal (examen coprológico) ..... | 1  |
| Aguas (análisis bacteriológico) .....    | 8  |
| <hr/>                                    |    |
| Total de análisis .....                  | 32 |

El Director.—(f.) *F. J. Barba.*

*Oficina Dental.*—Quito, julio 1º de 1933. - Sr. Director General de Higiene Municipal.—Durante el mes próximo anterior se han verificado en la Oficina Dental los siguientes trabajos:

|                    |    |
|--------------------|----|
| Extracciones ..... | 55 |
| Curaciones .....   | 71 |
| Calzas .....       | 15 |

Del Sr. Director muy atentamente.—(f.) *Dr. J. A. Ordóñez.*

*Comisaría Municipal de Higiene.*—Quito, julio 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal. — Ciudad.

*Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de julio del presente año:*

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| Juicios en tramitación:          |        |
| Por obra mal hecha .....         | 1      |
| Por clausura de centaverías..... | 1      |
| Por clausura de chicherías.....  | 3      |
| Por clausura de lecherías .....  | 2      |
| Por clausura de habitaciones..   | 1      |
| <hr/>                            |        |
| Total .....                      | 8      |
| Oficios recibidos.....           | 23     |
| Oficios remitidos.....           | 12     |
| Notificaciones hechas... ..      | 74     |
| Actas de juzgamientos .....      | 27     |
| Actas de decomisos .....         | 23     |
| Boletas primeras expedidas... .. | 926    |
| Boletas segundas expedidas... .. | 352    |
| <hr/>                            |        |
| Total de boletas expedidas.....  | 1.278  |
| Contraventores multados .....    | 366    |
| Contraventores absueltos.....    | 456    |
| Boletas con plazos.....          | 74     |
| Devengadas con prisión.....      | 10     |
| Contraventores juzgados.....     | 906    |
| Boletas no contestadas.....      | 372    |
| Total de multas recaudadas \$    | 370.30 |
| Multas devengadas con prisión    | 7,30   |

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Para instalar agua.....        | 7  |
| Para instalar w. c.....        | 19 |
| Para arreglar panaderías.....  | 11 |
| Para forrar de zine mostrador  | 4  |
| Para forrar de morroquín me-   |    |
| sas .....                      | 5  |
| Para adquirir tarros para ba-  |    |
| sures .....                    | 5  |
| Para arreglar caños y desa-    |    |
| gües .....                     | 3  |
| Para colocar tanques en w. c.  | 4  |
| Para colocar tapa-rejilla..... | 2  |
| Para adecuar gallinero .....   | 1  |
| Para arreglar sifones .....    | 7  |
| Para adecuar chancheras.....   | 5  |
| Para arreglar lecherías.....   | 5  |

Decomisos: Durante el mes de junio próximo pasado se han recibido 29 decomisos, enviados por la Dirección de Higiene, que se clasifican así:

Carnes: de res, de chancho y de borrego. — Frutas: naranjas, limas, plátanos, chirimoyas, aguacates y limones.

El Comisario de Higiene.—(f.) *J. Carlos Calero.*— El Secretario.— (f.) *Jorge A. Naranjo.*

En cuanto al balneario San Pedro del Tingo, el Sr. Dr. Carlos Troya, Médico-Director del mismo, no ha podido presentar oportunamente el informe correspondiente al mes de junio próximo pasado, con motivo de la reciente calamidad doméstica que le aflige. Pero ha manifestado a esta Dirección que lo presentará en el mes entrante.

Tampoco ha sido posible presentar informes como los acostumbrados respecto del trabajo que se desarrolló en la Dirección de Higiene, durante los meses de abril y mayo, porque en ese lapso se dedicaron estas Oficinas a la lucha contra el sarampión, de la cual se ha presentado al I. Concejo una amplia y detallada constancia por escrito. Mas, conviene advertir que, apesar de que la campaña anti-sarampionosa absorbió casi toda la actividad de esta Dependencia Municipal, se continuó el servicio de clorinación de las agnas destinadas al consumo de la población y vigilando las tiendas de ventas de comestibles y los mercados de

la ciudad. En el mes de mayo presentó el Sr. Dr. Carlos Troya el siguiente informe respecto del balneario San Pedro del Tingo.

*Balneario San Pedro del Tingo.*—Nº 56.—Junio 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal.—Quito.—Por medio del presente Oficio le doy a conocer el informe mensual reglamentario correspondiente al mes de mayo del presente año, informe que se relaciona con el movimiento y más asuntos del balneario San Pedro del Tingo.

*Bañistas.*—Entre los meses del año, el menos concurrido fue el de mayo, apesar de que no fue tan lluvioso como el precedente de abril. Una cosa parecida sucedió el año pasado, sin que se encontrara una razón satisfactoria. Hubo un decrecimiento de 418 personas de entrada pagada y 175 de entrada gratuita en relación con el mes de abril último.

|              | Entradas pagadas | Promedio diario | Producto         | Promedio diario |
|--------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Mayo         |                  |                 |                  |                 |
| 1ª 15ª       | 483              | 32,20           | \$ 105,60        | \$ 7,04         |
| 2ª 15ª       | 613              | 38,31           | „ 137,30         | „ 8,58          |
| <b>Total</b> | <b>1.096</b>     | <b>35,35</b>    | <b>\$ 242,90</b> | <b>\$ 7,84</b>  |

|                 | Entradas gratuitas | Promedio diario |
|-----------------|--------------------|-----------------|
| Mayo            |                    |                 |
| 1ª quincena ... | 162                | 10,80           |
| 2ª quincena ... | 274                | 17,13           |
| <b>Total</b>    | <b>436</b>         | <b>14,06</b>    |

Asistieron al balneario e hicieron uso gratuito de los baños por orden de la Presidencia, alumnos del Oratorio Festivo de la Tola y 4º Curso del Instituto Normal Juan Montalvo.

Las estadísticas por clasificación proporcionan los siguientes datos:

|                   | Hombres    | Mujeres    | Niños      | Total        |
|-------------------|------------|------------|------------|--------------|
| <b>Que pagan:</b> |            |            |            |              |
| 1ª 15ª.....       | 255        | 187        | 41         | 483          |
| 2ª 15ª . . .      | 283        | 280        | 50         | 613          |
| <b>Gratuitos:</b> |            |            |            |              |
| 1ª 15ª.....       | 58         | 64         | 40         | 162          |
| 2ª 15ª.....       | 81         | 46         | 147        | 274          |
| <b>Total:...</b>  | <b>677</b> | <b>577</b> | <b>278</b> | <b>1.532</b> |

El cómputo general de bañistas durante el mes de mayo, ascendió, pues, a 1.532, cifra que arroja un promedio de 49,41.

*Observaciones Clínicas.*—Durante la mayor parte del mes de mayo fui llamado a Quito para cooperar a la campaña anti-sarampionosa, con excepción de los sábados y domingos que he pasado en el Tingo, los restantes días he dedicado mi actividad, según las disposiciones de la Dirección de Higiene Municipal, a la cura de sarampionosos. Por este motivo, durante el mes de mayo, no me ha sido posible seguir el tratamiento hidroterápico de algunos enfermos, que habiendo consultado durante los cortos días de mi permanencia en el balneario, han tomado baños.

#### *Estación Meteorológica:*

*Promedios diarios de temperatura, de humedad, presión y nebulosidad. — Pluviometría.*

| Fecha | Temperatura | Humedad | Presión | Nebulosidad | Lluvia (en cc.) |
|-------|-------------|---------|---------|-------------|-----------------|
| 1     | 14,60       | 85,00   | 576,10  | 70,00       | 85,00           |
| 2     | 15,00       | 79,33   | 576,53  | 76,66       | 36,00           |
| 3     | 15,00       | 83,00   | 576,93  | 86,66       | 44,00           |
| 4     | 15,63       | 76,00   | 575,33  | 63,33       | 0,00            |
| 5     | 15,86       | 75,33   | 576,53  | 46,66       | 0,00            |
| 6     | 13,36       | 88,33   | 575,33  | 100,00      | 122,00          |
| 7     | 15,06       | 79,66   | 576,86  | 53,33       | 62,00           |
| 8     | 14,33       | 80,00   | 575,56  | 56,66       | 0,00            |
| 9     | 15,26       | 70,33   | 577,20  | 23,33       | 0,00            |
| 10    | 15,23       | 80,33   | 576,20  | 73,33       | 54,00           |
| 11    | 14,33       | 84,66   | 576,80  | 80,00       | 134,00          |
| 12    | 13,43       | 93,66   | 576,60  | 86,66       | 190,00          |
| 13    | 13,53       | 89,66   | 576,13  | 100,00      | 382,00          |
| 14    | 13,60       | 88,33   | 575,66  | 83,33       | 90,00           |
| 15    | 14,46       | 82,66   | 576,20  | 60,00       | 0,00            |
| 16    | 14,20       | 83,00   | 576,40  | 70,00       | 0,00            |
| 17    | 14,96       | 77,00   | 576,06  | 63,33       | 190,50          |
| 18    | 15,53       | 81,00   | 576,73  | 73,33       | 28,00           |
| 19    | 14,86       | 74,33   | 575,53  | 66,66       | 0,00            |
| 20    | 15,63       | 71,66   | 577,13  | 66,66       | 0,00            |
| 21    | 14,56       | 76,00   | 576,80  | 33,33       | 0,00            |
| 22    | 15,70       | 76,66   | 575,86  | 50,00       | 0,00            |
| 23    | 15,50       | 74,00   | 575,33  | 56,66       | 384,00          |
| 24    | 15,80       | 75,33   | 575,86  | 53,33       | 0,00            |
| 25    | 15,60       | 76,00   | 576,13  | 46,66       | 0,00            |
| 26    | 16,80       | 69,33   | 576,40  | 73,33       | 46,00           |
| 27    | 17,33       | 74,00   | 575,96  | 56,66       | 0,00            |

|    |       |       |        |       |        |
|----|-------|-------|--------|-------|--------|
| 28 | 16.80 | 72 00 | 576,23 | 70,00 | 8,00   |
| 29 | 15.53 | 77,33 | 577,33 | 46,66 | 1,00   |
| 30 | 16.00 | 76,66 | 577,23 | 53,33 | 292,00 |
| 31 | 15,26 | 77,66 | 577,53 | 63,33 | 48,00  |

*Prómedios mensuales:*

15,12      78,88      576,37      65,26      2.196,50

Media de  
máximas 22,54-98,64  
Media de  
mínimas 10,39-38,19  
Variación  
media: 12,15-60,45

*Durante el mes:*

|                | <i>Temperatura:</i> |    | <i>Humedad:</i> |     |
|----------------|---------------------|----|-----------------|-----|
|                | Fecha               |    | Indicación      |     |
| Máxima         | Mayo                | 28 | 26,4            | °/o |
| Mínima         | "                   | 22 | 6,5             | °/o |
| Variación máx. | "                   | 22 | 16,2            | °/o |
| Variación mín. | "                   | 13 | 4,5             | °/o |
| Máxima         | "                   | 28 | 100             | °/o |
| Mínima         | "                   | 28 | 22              | °/o |
| Variación máx. | "                   | 28 | 78              | °/o |
| Variación mín. | "                   | 13 | 31              | °/o |

*En resmen:* el mes de mayo fue un poco más caluroso que el de abril, más húmedo, de presión atmosférica imperceptiblemente más baja, menos nebuloso y menos lluvioso.

*Casa de Administración:* Durante el mes de mayo se llevó la construcción hasta la postura de las umbralladuras y aún se prosiguió más adelante.

*Baño Ovalado:* La Dirección de Obras, muy acertadamente, ordenó la reconstrucción de los tabiques del baño ovalado, tabiques que se encontraban en muy malas condiciones.

*Drenaje del camino:* El camino más ancho del interior del balneario, que se encontraba intransitable por lo fangoso y húmedo, fue abierto a los costados para verificar profundas sangraderas que le han de dejar perfectamente seco. Estos grosores, a fin de que entre ellas corra el agua de drenaje. Este trabajo se terminará, a más tardar, en la primera quincena de julio.

*Construcción del baño gratuito:* Tuvo que ser abierta la cañería de desagüe del baño gratuito, por cuanto se verificó una obstrucción que impedía el vaciamiento del baño. Dicho daño fue reparado prontamente, por orden de la Dirección de Obras.

Del Sr. Director, muy atentamente, (f.) *Dr. C. A. Troya A.*

Del Sr. Presidente del Concejo, muy atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.  
Director General de Higiene Municipal.

## 50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 30 de Junio de 1933, a favor de las siguientes:

| PARROQUIAS        | Saldo del mes anterior | Producto del 60% en Junio | Suma      | Menos: Por gastos efectuados | Saldo para Julio |
|-------------------|------------------------|---------------------------|-----------|------------------------------|------------------|
| Alangasí .....    | 2.998,98               | 32,32                     | 3.031,30  | .....                        | 3 031,30         |
| Amaguaña .....    | 882,18                 | 19,02                     | 901,20    | 219,95                       | 681,25           |
| Calacalí .....    | 1.603,52               | 22,61                     | 1.626,13  | 109,65                       | 1.516,48         |
| Calderón .....    | 1.647,02               | 20,98                     | 1.668,... | 86,40                        | 1.581,60         |
| Conocoto.....     | 4 524,67               | 62,20                     | 4.586,87  | .....                        | 4.586,87         |
| Cotocollao .....  | 4.293,43               | 86,31                     | 4.379,74  | .....                        | 4.379,74         |
| Cumbayá. ....     | 117,24                 | 6,12                      | 123,36    | .....                        | 123,36           |
| Checa .....       | 590,91                 | .....                     | 590,91    | .....                        | 590,91           |
| Chillogallo ..... | 3 548,94               | 57,13                     | 3.606,07  | .....                        | 3.606,07         |
| Gualea. ....      | 503,35                 | .....                     | 503,35    | .....                        | 503,35           |
| Guápulo .....     | 1 361,73               | 21,08                     | 1.382,81  | .....                        | 1.382,81         |
| Lloa .....        | 840,06                 | 2,83                      | 842,89    | .....                        | 842,89           |
| Nanegal .....     | 835,25                 | .....                     | 835,25    | .....                        | 835,25           |
| Nono .....        | 1.177,36               | .....                     | 1.177,36  | .....                        | 1.177,36         |
| Papallacta. ....  | 168,76                 | .....                     | 168,76    | .....                        | 168,76           |
| Perucho .....     | 3,70                   | 12,73                     | 16,43     | .....                        | 16,43            |
| Pifo .....        | 3 970,10               | 5,42                      | 3.975,52  | .....                        | 3.975,52         |
| Pintag .....      | 2.102,98               | 3,01                      | 2.105,99  | .....                        | 2 105,99         |
| Pomasquí. ....    | 3.077,70               | 54,36                     | 3.132,06  | .....                        | 3.132,06         |
| Puéllaro .....    | 2.987,25               | 2,35                      | 2.989,60  | .....                        | 2.989,60         |
| Puembo .....      | 847,88                 | .....                     | 847,88    | .....                        | 847,88           |
| San Antonio....   | 1.244,23               | 17,69                     | 1.261,92  | .....                        | 1.261,92         |
| Sangolquí .....   | 3 788,01               | 174,77                    | 3.962,78  | .....                        | 3.962,78         |
| San José Minas    | 3.082,89               | 30,36                     | 3.113,25  | .....                        | 3 113,25         |
| Tumbaco.....      | 6.012,35               | 89,11                     | 6.101,46  | .....                        | 6.101,46         |
| Yaruquí.....      | 3.196,38               | 16,49                     | 3 212,87  | .....                        | 3.212,87         |
| Zámbiza .....     | 1.169,62               | 38,96                     | 1.208,58  | 32,80                        | 1.175,78         |
|                   | 56.576,49              | 775,85                    | 57.352,34 | 448,80                       | \$ 56.903,54     |

Quito, a 30 de Junio de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, Carlos Egas J.

## BALANCE GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO, AL 30 DE JUNIO DE 1933

### Movimiento Presupuestario

|                          |                 |               |
|--------------------------|-----------------|---------------|
| Cuentas Acreedoras ..... | \$ 1'618.532,21 |               |
| " Deudoras .....         | 818.319,49      | \$ 800.212,72 |

### Fondos Especiales

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo..... | 59 903,45 |           |
| Caja de Rastro.—Fondo Rotativa.....        | 15.465,25 | 75.368,70 |

### Egresos Pendientes

|                                      |          |          |
|--------------------------------------|----------|----------|
| Caja de Pensiones. — Jubilación..... | 799,25   |          |
| " " Mortuoria.....                   | 160,55   |          |
| " " Préstamos.....                   | 2.366,80 |          |
| Impuesto a la Renta .....            | 17,01    | 3.343,61 |

### Cuenta de Valores a Recibir

#### *Valores Exigibles*

|   |            |  |
|---|------------|--|
| Tiendas Casa Municipal.....                         | 5.703,..   |  |
| Consumo de Agua Potable 1930 .....                  | 35,..      |  |
| " " " 1931.....                                     | 61,73      |  |
| " " " 1932.....                                     | 923,53     |  |
| " " " 1933 .....                                    | 8.434,12   |  |
| Ocupación de la Vía Pública .....                   | 123,70     |  |
| Anuncios y Carteles 1933 .....                      | 4 659,96   |  |
| Predios Urbanos Ciudad 1928 .....                   | 132,..     |  |
| " " " 1929 .....                                    | 150,..     |  |
| " " " 1930 .....                                    | 932,25     |  |
| " " " 1931 .....                                    | 1.296,40   |  |
| " " " 1932 .....                                    | 4 601,50   |  |
| " " " 1933 .....                                    | 108.739,33 |  |
| Venta de Licores Extranjeros .....                  | 8.235,..   |  |
| Casas de Prendas 1932.....                          | 80,..      |  |
| " " 1933.....                                       | 9 270,..   |  |
| Billares .....                                      | 1.470,..   |  |
| Vehículos 1932 .....                                | 10,..      |  |
| " 1933.....   | 13.156,..  |  |
| Gallera de la Ciudad .....                          | 2.010,..   |  |
| Chicherías de la Ciudad 1933. ....                  | 12.999,96  |  |
| Agentes y Corredores 1933.....                      | 4.005,..   |  |
| Multas de Policía .....                             | 1.263,40   |  |
| Comp. de Mejoras Urbanas, Calle Mariscal Sucre..... | 2.645,65   |  |
| Predios Urbanos Parroquias 1932 .....               | 120,60     |  |
| " " " 1933 .....                                    | 5.349,30   |  |

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| Rastro Parroquias.....                       | 1 464,88  |  |
| Chicherías Parroquias .....                  | 1.561,64  |  |
| Venta de Licores Extranjeros Parroquias..... | 254,47    |  |
| Vehículos Parroquias 1933 .....              | 62,...    |  |
| Caja de Rastro.—Fondo Rotativo .....         | 12.821,26 |  |
| Casas Av. Colón, Calle Chile etc.....        | 528,...   |  |
| Locales Casa de Rastro.....                  | 504,...   |  |

*Valores Representativos*

|  |            |                        |
|--|------------|------------------------|
| Legado Mariano Aguilera.....                     | 30.000,... |                        |
| Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias..... | 12.000,... | 255.603,68             |
| <i>Responsabilidad del Tesorero.....</i>         |            | <u>\$ 1'134 528,71</u> |

Que existe en la forma siguiente:

**En Caja:**

|  |                   |            |
|--|-------------------|------------|
| Depósito en Cuenta Corriente en el Banco del Pichincha..                       | 324 906,11        |            |
| "                    "                    "                    de Préstamos... | 538.250,69        |            |
|  | <u>863.156,80</u> |            |
| En Cheques .....   | 7 234,52          |            |
| En billetes.....   | 7.530,...         |            |
| En plata .....   | 206,50            |            |
| En níkel.....  | 797,21            | 878.925,03 |

**En Especies:**

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
| Saldo del Diario de Valores a Recibir..... |  | 255.603,68             |
|  |  | <u>\$ 1'134.528,71</u> |

Quito, a 30 de Junio de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, *Carlos Egas J.*

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN QUITO

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1933

| Nos. | CUENTAS  | INGRESOS    |             | EGRESOS     |           | SALDOS     |            |
|------|--|-------------|-------------|-------------|-----------|------------|------------|
|      |  | Presupuesto | Recaudación | Presupuesto | Inversión | Deudores   | Acreedores |
|      | <i>Rentas Patrimoniales</i>  |             |             |             |           |            |            |
| 1    | Arrendamientos de Terrenos . . . . .                               | 600, ..     | 91, ..      | .....       | .....     | 509, ..    | .....      |
| 3    | Tiendas Casa Municipal .. . . . .                                  | 13.200, ..  | 5.944,36    | .....       | .....     | 7.255,64   | .....      |
| 4    | Locales Casa de Rastro .. . . . .                                  | 2.250, ..   | 858,29      | .....       | .....     | 1.391,71   | .....      |
| 5    | Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc .. . . . .  | 1.500, ..   | 1.721, ..   | .....       | .....     | .....      | 221, ..    |
| 7    | Puestos para la Venta de Calzado en la Plaza del Teatro .. . . . . | 200, ..     | 96, ..      | .....       | .....     | 104, ..    | .....      |
|      | <i>Tasas de servicios</i>  |             |             |             |           |            |            |
| 10   | Tasa de Rastro... .. . . .   | 80 000, ..  | 44.565, ..  | .....       | .....     | 35.435, .. | .....      |
| 17   | Consumo de Agua Potable.....                                       | 85.000, ..  | 34.673,30   | .....       | .....     | 50.326,70  | .....      |
| 25   | Conexiones de desagüe de Cañerías, etc.....                        | 4.000, ..   | 4.466,28    | .....       | .....     | .....      | 466,28     |
| 28   | Aferición de Pesas y Medidas ...                                   | 200, ..     | 32,80       | .....       | .....     | 167,20     | .....      |
| 33   | Ocupación de la Vía Pública.....                                   | 800, ..     | 286,10      | .....       | .....     | 513,90     | .....      |
| 36   | Aprobación de Planos.....  | 900, ..     | 585, ..     | .....       | .....     | 315, ..    | .....      |
| 41   | Mercados .. . . . .  | 65.000, ..  | 34.463,50   | .....       | .....     | 30.536,50  | .....      |
| 47   | Matriculas de la Escuela "Espejo".....                             | 2.000, ..   | 60, ..      | .....       | .....     | 1.940, ..  | .....      |
| 49   | Anuncios y Carteles.....   | 9 320, ..   | 4.674,67    | .....       | .....     | 4.645,33   | .....      |
| 50   | Balneario de San Pedro del Tinogó.....                             | 4.500, ..   | 1.488,10    | .....       | .....     | 3.011,90   | .....      |
| 51   | Caja de Rastro.....  | 9.000, ..   | 4.804,50    | .....       | .....     | 4.195,50   | .....      |

| Nos. | CUENTAS  | INGRESOS    |             | EGRESOS     |           | SALDOS     |            |
|------|--|-------------|-------------|-------------|-----------|------------|------------|
|      |  | Presupuesto | Recaudación | Presupuesto | Inversión | Deudores   | Acreedores |
|      | <i>Impuestos</i>   |             |             |             |           |            |            |
| 62   | Predios Urbanos Ciudad.....                                | 370 000,... | 257.001,57  | .....       | .....     | 112.998,43 | .....      |
| 69   | Espectáculos Públicos.....                                 | 28.000,...  | 22.154,68   | .....       | .....     | 5.845,32   | .....      |
| 72   | Venta de Licores Extranjeros                               | 16.000,...  | 6.075, ..   | .....       | .....     | 9.925,...  | .....      |
| 78   | Casas de Prendas.....                                      | 18.000,...  | 8.100,...   | .....       | .....     | 9.900,...  | .....      |
| 83   | Billares.....  | 3.000,...   | 1.170,...   | .....       | .....     | 1.830,...  | .....      |
| 88   | Vehículos .. . . . .                                       | 75.000,...  | 31.046,...  | .....       | .....     | 43.954,... | .....      |
| 96   | Alcabalas .. . . . .                                       | 200.000,... | 245.362,69  | .....       | .....     | .....      | 45.362,69  |
| 104  | Registros y Anotaciones .. . . . .                         | 70 000,...  | 51.923,50   | .....       | .....     | 18.076,50  | .....      |
| 110  | Consumo de Aguadiente. ....                                | 180.000,... | 87.444,40   | .....       | .....     | 92.555,60  | .....      |
| 111  | Gallera de la Ciudad (Espectácu-<br>lo Público) .. . . . . | 4.020,...   | 2.014,58    | .....       | .....     | 2.005,42   | .....      |
| 112  | Chicherías de la Ciudad.....                               | 26.000,...  | 13.037,24   | .....       | .....     | 12.962,76  | .....      |
| 114  | Agentes y Corredores .. . . . .                            | 8.010,...   | 4.005,...   | .....       | .....     | 4.005,...  | .....      |
|      | <i>Ingresos Varios</i>                                     |             |             |             |           |            |            |
| 115  | Superávit del Ejercicio de 1932                            | 224.602,01  | 224.602,01  | .....       | .....     | .....      | .....      |
| 116  | Multas de Sanidad e higiene.....                           | 2.500,...   | 1.439,80    | .....       | .....     | 1.060,20   | .....      |
| 120  | Multas de Policía .. . . . .                               | 10.000,...  | 5.034,40    | .....       | .....     | 4.965,60   | .....      |
| 125  | Multas de Rastro y otras .. . . . .                        | 3.500,...   | 3.498,11    | .....       | .....     | 1,89       | .....      |
| 129  | Venta de Inmuebles Municipales                             | 16.000,...  | 18.350,...  | .....       | .....     | .....      | 2.350,...  |
| 131  | Consumo de Agua pble, años atrs.                           | 13.958,55   | 12.782,14   | .....       | .....     | 1.176,41   | .....      |
| 134  | Casas de Prendas, " " "                                    | 80,...      | .....       | .....       | .....     | 80,...     | .....      |
| 135  | Chicherías de la Ciudad " "                                | 701,31      | 715,13      | .....       | .....     | .....      | 13,82      |
| 136  | Compañía de Mejoras Urbanas,<br>calle Mariscal Sucre.....  | 2.645,65    | .....       | .....       | .....     | 2.645,65   | .....      |
| 137  | Predios Urbanos Ciudad, añ. ats.                           | 12.241,75   | 6.161,75    | .....       | .....     | 6.080,...  | .....      |

| Nos. | CUENTAS   | INGRESOS    |                                 | EGRESOS     |           | SALDOS    |            |
|------|---|-------------|---------------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|
|      |   | Presupuesto | Recaudación                     | Presupuesto | Inversión | Deudores  | Acreedores |
|      |   | 139         | Agentes y Corredores, años ant. | 3 624,99    | 4 221,11  | .....     | .....      |
| 140  | Anuncios y Carteles " "   | 1.740,28    | 2.096,10                        | .....       | .....     | .....     | 355,82     |
| 141  | Vehículos Ciudad " "  | 4.960,...   | 4.474,...                       | .....       | .....     | 486,...   | .....      |
| 143  | Legado Mariano Aguilera.....  | 2.364,04    | 1.014,04                        | .....       | .....     | 1.350,... | .....      |
| 144  | Parroquias Rurales, saldo del año anterior.....                       | 47.872,20   | 47.872,20                       | .....       | .....     | .....     | .....      |
| 145  | Predios Urbanos Parroquias, años anteriores.....                      | 245,70      | 143,88                          | .....       | .....     | 101,82    | .....      |
| 205  | Predios Urbanos Parroquias 1933                                       | 9.938,60    | 4 623,87                        | .....       | .....     | 5.314,73  | .....      |
| 147  | Rastro Parroquias.....  | 8 007,...   | 6.548,92                        | .....       | .....     | 1.458,08  | .....      |
| 151  | Chicherías Parroquias.....  | 6.015,...   | 4.138,64                        | .....       | .....     | 1.876,36  | .....      |
| 154  | Venta Licores Extranjeros Parroquias.....                             | 605,...     | 354,14                          | .....       | .....     | 250,86    | .....      |
| 155  | Espectáculos Públicos Parroquias                                      | 50,...      | 13,24                           | .....       | .....     | 36,76     | .....      |
| 156  | Gallería de Saugolquí. — Espectáculo Público.....                     | 165,...     | 165,...                         | .....       | .....     | .....     | .....      |
| 157  | Vehículos Parroquias, años antr.                                      | 76,...      | 76,...                          | .....       | .....     | .....     | .....      |
| 158  | " " 1933.....   | 250,...     | 58,...                          | .....       | .....     | 192,...   | .....      |
| 161  | Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....                         | 40.000,...  | 3.875,79                        | .....       | .....     | 36.124,21 | .....      |
| 165  | Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos.....           | 300,...     | 51,95                           | .....       | .....     | 248,05    | .....      |
| 168  | Intereses.....  | 5 000,...   | 10 945,76                       | .....       | .....     | .....     | 5.945,76   |
| 169  | Concesiones.....  | 7.500,...   | 3 770,05                        | .....       | .....     | 3.729,95  | .....      |
| 170  | Venta de artículos confeccionados en el Liceo "Fernández Madrid"..... | 1.000,...   | 855,45                          | .....       | .....     | 144,55    | .....      |
| 172  | Otros ingresos no especificados o Extraordinarios.....                | 1.000,...   | 1.990,93                        | .....       | .....     | .....     | 990,93     |

| Nos. | CUENTAS  | INGRESOS    |             | EGRESOS     |            | SALDO      |            |
|------|--|-------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|
|      |  | Presupuesto | Recaudación | Presupuesto | Inversión  | Deudores   | Acreedores |
| 178  | <i>Asignaciones</i><br>Subvención Fiscal ..... | 635.000,... | 338.409,04  | .....       | .....      | 296.590,96 | .....      |
|      | <i>Administración General</i>                  |             |             |             |            |            |            |
| 220  | Sindicatura.....                               | .....       | .....       | 7.980,...   | 3.990,...  | .....      | 3.990,...  |
| 221  | Secretaría.....                                | .....       | .....       | 22.200,...  | 9.600,...  | .....      | 12.600,... |
| 222  | Tesorería .....                                | .....       | .....       | 64.920,...  | 31.849,02  | .....      | 33.070,98  |
| 223  | Comprobación y Fiscalización.....              | .....       | .....       | 20.520,...  | 10.260,... | .....      | 10.260,... |
| 224  | Imprenta .....                                 | .....       | .....       | 8.800,...   | 3.927,15   | .....      | 4.872,85   |
| 225  | Gastos Varios.....                             | .....       | .....       | 16.240,...  | 6.718,86   | .....      | 9.521,14   |
|      | <i>Costo de Servicios</i>                      |             |             |             |            |            |            |
| 228  | Alumbrado Público .....                        | .....       | .....       | 102.400,... | 35.703,53  | .....      | 66.696,47  |
| 229  | Agua Potable.....                              | .....       | .....       | 673.120,... | 55.258,82  | .....      | 617.861,18 |
| 232  | Biblioteca.....                                | .....       | .....       | 12.280,...  | 6.844,55   | .....      | 5.435,45   |
| 234  | Cárcel.....                                    | .....       | .....       | 37.905,42   | 13.005,40  | .....      | 24.900,02  |
| 237  | Dirección de Obras Públicas .....              | .....       | .....       | 68.270,...  | 34.186,59  | .....      | 34.083,41  |
| 239  | Higiene Pública .....                          | .....       | .....       | 73.872,...  | 34.193,55  | .....      | 39.678,45  |
| 241  | Instrucción Pública .....                      | .....       | .....       | 144.240,... | 68.308,57  | .....      | 75.931,43  |
| 244  | Casa de Rastro .....                           | .....       | .....       | 23.212,...  | 9.855,36   | .....      | 13.376,64  |
| 246  | Mercados .....                                 | .....       | .....       | 12.640,...  | 5.972,49   | .....      | 6.667,51   |
| 247  | Policía .....                                  | .....       | .....       | 263.948,... | 116.742,73 | .....      | 147.205,27 |
| 249  | Parques Municipales.....                       | .....       | .....       | 14.080,...  | 6.215,26   | .....      | 7.864,74   |
| 251  | Almacenes Municipales.....                     | .....       | .....       | 3.900,...   | 1.950,...  | .....      | 1.950,...  |
| 252  | Polígono de Tiro.....                          | .....       | .....       | 200,...     | .....      | .....      | 200,...    |
| 253  | Otros Servicios .....                          | .....       | .....       | 14.100,...  | 4.069,60   | .....      | 10.030,40  |

| Nos. | CUENTAS   | INGRESOS     |              | EGRESOS      |            | SALDOS     |              |
|------|---|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|
|      |   | Presupuesto  | Recaudación  | Presupuesto  | Inversión  | Deudores   | Acreedores   |
|      | <i>Inversiones</i>                                  |              |              |              |            |            |              |
| 254  | Expropiaciones e Indemnizaciones.....               |              |              | 62.000,...   | 29.134,81  |            | 32.865,19    |
| 255  | Bienes Muebles.....                                 |              |              | 4.000,...    | 2.192,42   |            | 1.807,58     |
| 256  | Obras Públicas.....                                 |              |              | 306.000,...  | 126.918,18 |            | 179.081,82   |
| 260  | Inversión de Capitales.....                         |              |              | 20.000,...   | 20.000,... |            | .....        |
| 261  | Mejoras de Edificios.....                           |              |              | 40.000,...   | 38.020,97  |            | 1.979,03     |
|      | <i>Concesiones y Subvenciones</i>                   |              |              |              |            |            |              |
| 264  | Fiestas Patrias.....                                |              |              | 10.000,...   | 3.850,82   |            | 6.149,18     |
| 265  | Jubilaciones y Becas.....                           |              |              | 2.880,...    | 1.115,...  |            | 1.765,....   |
|      | <i>Créditos Pasivos</i>                             |              |              |              |            |            |              |
| 266  | Denda Municipal.....                                |              |              | 55.886,54    | 52.943,27  |            | 2.943,27     |
| 267  | Devolución de Depósitos.....                        |              |              | 16.989,14    | 6.175,19   |            | 10.813,95    |
| 268  | Pagos Pendientes o Reclamacs.                       |              |              | 9.500,...    | 2.283,53   |            | 7.216,47     |
| 269  | Rentas Admtrdas., Pquias, Rles.                     |              |              | 63.083,58    | 635,56     |            | 62.448,02    |
| 271  | Rentas Administradas.— Premio Mariano Aguilera..... |              |              | 2.364,04     | .....      |            | 2.364,04     |
| 272  | <i>Extraordinarios e Imprevistos.....</i>           |              |              | 160.912,36   | 34.312,06  |            | 126.600,30   |
|      | Total ...   | 2'338.443,08 | 1'576.426,01 | 2'338.443,08 | 776.213,29 | 818.319,49 | 1'618.532,21 |

Quito, a 30 de Junio de 1933.

El Tesorero Municipal.—M. F. BARRERA.

El Contador.—CARLOS EGAS J.

## ESTADO DE CAJA

---

### COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE JUNIO

«En Quito, a treinta de Junio de mil novecientos treintitrés, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Ricardo Jaramillo, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso, con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de ochocientos setentiocho mil novecientos veinticinco sucres, tres centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Sr. Presidente, encontrándose conforme.—Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Julio próximo.

Se dio por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes.—El Presidente del Concejo, (f.) R. JARAMILLO.—El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera. — El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) E. Larco Ruegg.

---

### Diario de Caja. — Mes de junio de 1933

---

#### DEBE

---

#### RESUMEN

|  |        |               |
|--|--------|---------------|
| SALDO DEL MES ANTERIOR .....                                 |        | \$ 950.005,05 |
| <i>Rentas Patrimoniales</i>                                  |        |               |
| Tiendas Casa Municipal .....                                 | 979,26 |               |
| Locales Casa de Rastro.....                                  | 155,08 |               |
| Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc .....                  | 149,21 |               |
| Puestos para la venta de calzado en la Plaza del Teatro..... | 16,... | 1.299,55      |
|  |        |               |

*Tasas de Servicios*

|  |            |           |
|--|------------|-----------|
| Tasa de Rastro.....                          | 7.760, . . |           |
| Consumo de Agua Potable.....                 | 8.081,22   |           |
| Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc ..... | 417,20     |           |
| Aferición de Pesas y Medidas .....           | 4,40       |           |
| Ocupación de la Vía Pública.. ..             | 63,30      |           |
| Aprobación de Planos.....                    | 195, ..    |           |
| Mercados .....                               | 5 596,85   |           |
| Anuncios y Carteles... ..                    | 779,77     |           |
| Caja de Rastro .....                         | 798,....   | 23.695,74 |

*Impuestos*

|   |           |            |
|---|-----------|------------|
| Predios Urbanos Ciudad... ..                      | 20.815,44 |            |
| Espectáculos Públicos.....                        | 4.352,45  |            |
| Venta de Licores Extranjeros .....                | 1.255,... |            |
| Casas de Prendas... ..                            | 1.240,... |            |
| Billares .....                                    | 210,...   |            |
| Vehículos .....                                   | 6.283,... |            |
| Alcabalas .. ..                                   | 37.075,65 |            |
| Registros y Anotaciones .....                     | 9.756,50  |            |
| Consumo de Aguardientes.....                      | 21.911,35 |            |
| Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos)..... | 336,17    |            |
| Chicherías de la Ciudad .. ..                     | 2.177,49  | 105.413,05 |

*Ingresos Varios*

|   |          |           |
|---|----------|-----------|
| Multas de Sanidad e Higiene .....                       | 405,80   |           |
| Multas de Policía .....                                 | 806,40   |           |
| Multas de Rastro y Otras. ....                          | 589,55   |           |
| Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores.....          | 760,39   |           |
| Predios Urbanos Ciudad.— Años Anteriores.....           | 357,50   |           |
| Agentes y Corredores, Años Anteriores .....             | 4 221,11 |           |
| Anuncios y Carteles, Años Anteriores.....               | 2.096,10 |           |
| Vehículos Ciudad.—Años Anteriores.....                  | 65,..    |           |
| Predios Urbanos Parroquias.—Años Anteriores .....       | 12,...   |           |
| "    "    "    1933 .....                               | 708,62   |           |
| Rastro Parroquias.....                                  | 230,86   |           |
| Chicherías Parroquias .....                             | 267,04   |           |
| Venta de Licores Extranjeros Parroquias .....           | 30,57    |           |
| Vehículos Parroquias.—Años Anteriores .....             | 18,...   |           |
| "    "    1933 .....                                    | 26,...   |           |
| Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....           | 950,56   |           |
| Venta de Cajones, Tarros, etc.....                      | 2,...    |           |
| Intereses.....  | 6 306,31 |           |
| Otros Ingresos no Especificados o Extraordinarios ..... | 299,30   | 18.153,11 |

|  |           |            |
|--|-----------|------------|
| <i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo .....</i>        | 45.888,74 |            |
| <i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo .....</i> | 15 554,55 |            |
| <i>Caja de Pensiones, Jubilación.....</i>          | 2.120,90  |            |
| <i>Caja de Pensiones, Mortuario .....</i>          | 429,60    |            |
| <i>Caja de Pensiones, Préstamos .....</i>          | 5.704,64  |            |
| <i>Impuesto a la Renta .....</i>                   | 34,67     | 218.294,55 |

---



---

\$ 1'168.299,60

Quito, a 30 de Junio de 1933.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*

---

**H A B E R**


---

**RESUMEN**
*Administración General*

|                                    |           |           |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| Sindicatura .....                  | 665,...   |           |
| Secretaría .....                   | 1.600,... |           |
| Tesorería .....                    | 5.410,... |           |
| Comprobación y Fiscalización ..... | 1.710,... |           |
| Imprenta .....                     | 665,...   |           |
| Gastos Varios .....                | 1.203,86  | 11.253,86 |

*Costo de Servicios*

|                                   |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| Alumbrado Público .....           | 7.278,19  |           |
| Agua Potable .....                | 9.733,59  |           |
| Biblioteca .....                  | 1.481,... |           |
| Cárcel .....                      | 2.902,51  |           |
| Dirección de Obras Públicas ..... | 5.332,10  |           |
| Higiene Pública .....             | 6.107,85  |           |
| Instrucción Pública .....         | 10.542,84 |           |
| Casa de Rastro .....              | 1.924,80  |           |
| Mercados .....                    | 1.049,25  |           |
| Policía .....                     | 22.113,85 |           |
| Parques Municipales .....         | 988,23    |           |
| Almacenes Municipales .....       | 325,...   |           |
| Otros Servicios .....             | 833,20    | 70.612,41 |

*Inversiones*

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Expropiaciones e Indemnizaciones ..... | 10.767,19 |           |
| Obras Públicas .....                   | 28.946,06 |           |
| Inversiones de Capitales .....         | 7.010,... |           |
| Mejoras de Edificios .....             | 8.622,31  | 55.345,56 |

*Concesiones y Subvenciones*

|                            |          |          |
|----------------------------|----------|----------|
| Fiestas Patrias .....      | 3.850,82 |          |
| Jubilaciones y Becas ..... | 105,...  | 3.955,82 |

*Créditos Pasivos*

|  |            |           |
|--|------------|-----------|
| Deuda Municipal .....                          | 50.000, .. |           |
| Rentas Administradas.—Parroquias Rurales ..... | 448,80     | 50.448,80 |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| <i>Extraordinarios e Imprevistos</i> .....                            |  | 24.749,86 |
| <i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i> .....                    |  | 12.728,02 |
| <i>Caja de Rastro —Fondo Rotativo.</i> .....                          |  | 51.500,61 |
| <i>Caja de Pensiones Jubilación</i> .....                             |  | 2.125,95  |
| <i>Caja de Pensiones Fondo Mortuorio</i> .....                        |  | 430,60    |
| <i>Caja de Pensiones Préstamos</i> .....                              |  | 5.774,64  |
| <i>Impuesto a la Renta</i> .....                                      |  | 36,97     |
| <i>Impuestos — Alcabalas</i> .....                                    |  | 280,...   |
| <i>Ingresos Varios.—Predios Urbanos Ciudad, Años Anteriores</i> ..... |  | 131,47    |

|                        |  |            |
|------------------------|--|------------|
| SALDO PARA JUNIO ..... |  | 289.374,57 |
|                        |  | 878.925,03 |

---



---

**\$ 1'168 299 60**

Quito, a 30 de Junio de 1933.

(f.) M. E. BARRERA.

# ✕ Apuntes para la Historia de Quito

POR PABLO HERRERA.

---

---

## ADVERTENCIA

---

Talvez parecerá inútil el que se escriban *apuntes* para la historia de Quito cuando tenemos la "Historia del Reino de Quito" escrita por el padre Juan de Velasco y el "Resumen de la historia del Ecuador", por el doctor Pedro Fermín Cevallos. Pero una historia general, por minuciosa y extensa que sea, nunca puede contraerse a sucesos y acontecimientos que pertenecen a la vida íntima y privada, digámoslo así, de un pueblo o ciudad. Y sin embargo sucesos de este género son de no escaso interés para conocer las costumbres de un pueblo, su estado social, moral e intelectual y las causas que más o menos influyen en su desenvolvimiento, su decadencia o progreso.

He aquí la razón que nos ha movido a escribir estos *Apuntes*. Sin duda habría sido mejor dar la historia misma de Quito que, como cabeza de la antigua presidencia, y después capital de la República, ha ejercido y debido ejercer notable influencia en el modo de ser de las provincias y pueblos que constituyen el actual Estado del Ecuador; más hemos preferido dar únicamente algunos materiales, para que otro con más tiempo pueda escribir aquella historia. Queremos, sobre todo, hacer conocer algunos documentos que servirán para ilustrar la antigua historia de Quito, llenar los vacíos que se notan en los historiadores de América en lo relativo al Ecuador y rectificar algunos de sus errores.

## CAPITULO I

MUERTE DE ATAHUALPA. — SUS HIJOS. — CONQUISTA  
Y FUNDACION DE QUITO

El 26 de agosto de 1533 fue ahogado en un madero el Inca Atahualpa y con él desapareció para siempre el Imperio Peruano que se extendía desde Pasto o *Quillacinga* hasta Chile. El desgraciado Inca fue bautizado con el nombre de Juan, según dice el P. Velasco, y como era de presumirse, pues el día de su bautismo, que fue también el de su sacrificio, la Iglesia conmemora la degollación de san Juan Bautista. Pero hemos encontrado en los archivos de Quito dos curiosos documentos que manifiestan que se le puso el nombre de Francisco, sin duda por el conquistador Francisco Pizarro que fue el autor de su muerte, el doliente más consternado y acaso el padrino de bautismo.

Uno de estos documentos es una provisión de don Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, virrey y capitán general del Perú, fecha en la ciudad de Los Reyes a 12 de agosto de 1556, y por la que se manda que los oficiales reales de la real hacienda de Quito, den trescientos pesos de oro a un hijo de Atahualpa. Dice así: "Don Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, guarda mayor de la ciudad de Cuenca, visorrey y capitán general de estos reinos por Su Majestad etc., a vos los oficiales reales de la hacienda de la ciudad de Quito, sabed: que a mí me ha sido fecha relación como en esa provincia reside don Francisco hijo de D. Francisco Atabalipa, señor natural que fue de estos dichos reinos, nieto de Guaynacapa, señor natural que asimismo fue de ellos, que los tuvo e poseyó hasta que los españoles entraron en estos reinos y fue muerto, el cual particularmente sucedió también en el señorío de esa provincia, e que al tiempo que el dicho su padre murió, quedó niño y encomendado al marqués don Francisco Pizarro, juntamente con otros dos hermanos que quedaron; e que no embargante esto e que el dicho su padre fue señor natural de estos reinos, no se había tenido memoria de le proveer de cosa alguna para su sustentación, de cuya causa había vivido e vivía con necesidad y sin tener con que le sustentar. Atento lo cual vos mando etc."

El otro documento es una provisión de don Lope de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva, virrey del Perú, fecha 5 de julio de 1561, en favor del mismo don Francisco Atabalipa, en la cual se inserta una real cédula de S. M., fecha en Valladolid a 12 de julio de 1556, y se

le manda dar al enunciado hijo de Atahualpa una renta vitalicia de trescientos pesos de oro por año. En la real cédula se expresa que se ha hecho a S. M. relación que “ en el monasterio de san Francisco de la ciudad de Quito, en compañía de los religiosos del, están dos hijos de Atabalipa, y uno de Guaynacaba, señores naturales que fueron de esa tierra, los cuales son cristianos y amigos de los españoles, y que los dichos religiosos los han recogido e doctrinado en las cosas de nuestra santa Iglesia católica, y les han sustentado y sustentan con su pobreza etc. En la provisión dice el virrey que don Francisco Topatauchi Atabalipa, tiene probado por información presentada ante Gil Ramírez Dávalos, ser hijo legítimo de Atabalipa y de Vaico Oollo, su más querida y principal mujer, y que es buen cristiano, bien acostumbrado y casado con doña Beatriz, hermana de don Alonso Ango, cacique principal de la provincia de Otavalo, y que tiene hijos legítimos, pero sin medios para poderse sustentar, sino es un poco de maíz que le dan de tributo hasta quince indios que le sirven.

Por una cédula dada en Zaragoza en 8 de setiembre de 1563, mandó el Rey que se diera a don Francisco Atabalipa la renta anual de mil pesos de oro durante su vida y la de un heredero.

De otras provisiones del marqués de Cañete y cédulas reales aparece que en Quito vivía otra hija de Atahualpa, doña Isabel Atabalipa, la cual casó con Estevan Pretel, español que vino a América hacia el año de 1543, sirvió a las órdenes del virrey Blasco Núñez Vela, con el capitán Diego de Centeno en cuya compañía se halló en la batalla de Guarina contra Gonzalo Pizarro; después combatió a las órdenes de La Gasca en la memorable batalla de Xaquixaguana, y, en fin, con Alonzo de Alvarado contra Francisco Hernández Girón. Se casó en Quito con la hija de Atahualpa hacia el año de 1551. Se le dió la renta anual de seiscientos pesos de plata marcada. En 1563 se mandó dar a Diego Pretel, por fallecimiento de su padre, cuatrocientos pesos más de renta.

Estos documentos patentizan, además, que no es cierto lo que afirma el P. Velasco, a saber, que Rumiñahui, dió la muerte a los hijos de Atahualpa sin dejar uno con vida.

El Inca Garcilazo de la Vega refiere que conoció tres hijos de Atahualpa, un varón y dos hembras. El varón, *dice*, se llamaba Francisco, y fue *lindo mozo de cuerpo y rostro, como lo eran todos los incas y pallas*. La una hija, añade el mismo escritor, se llamaba Angelina, en la cual tuvo el marqués don Francisco Pizarro, un hijo llamado Francisco; y la otra doña Isabel, casó con un español estremeño que se decía Blas Gómez, y segunda vez con un caballero mestizo que se decía Sancho de Rojas. Mas es manifiesta la equivocación de Garcilazo con respecto a doña Isabel, pues ella fue casada con Pretel, como hemos dicho. Por lo que mira al hijo de Francisco

Pizarro, puede ser que haya existido, pero murió, sin duda; pues no hay constancia sino de una hija, doña Francisca, que tuvo no en la hija, sino en la hermana de Atahualpa, y por cuya causa ella heredó los bienes de Pizarro en Quito, que consistía en un solar situado en la plaza mayor y terrenos en Pomasqui y Guailabamba, señalados por el Cabildo. Su hermano Gonzalo dió en 2 de junio de 1546 parte de aquellos terrenos y 1 500 pesos de oro al convento de la Merced de esta ciudad para que los días viernes y lunes de cada semana se dijera una misa cantada, y dos rezadas con dos responsorios por el alma del Gobernador, de su hermano don Juan y demás deudos. Doña Francisca Pizarro, aprobó y ratificó esta donación en 31 de agosto de 1549. Los PP. de la Merced cumplen religiosamente esta obligación.

Muerto Atahualpa y sepultado con honores y pompa fúnebre, resolvió Francisco Pizarro, conquistar, o *reducir* y *pacificar*, como decían, la provincia o antiguo reino de Quito; pues recibió noticias de que se habían levantado y puesto en armas bajo la conducta de los valientes caudillos Rumiñahui, Nina, Zopozopangui, Quingalamba, Raso - raso, etc. Se decía, además que en Quito había tres casas llenas de oro y plata, muchos cántaros y alhajas de oro en el templo del sol y otras infinitas riquezas, y que el mismo Rumiñahui con noticia de la muerte de su Rey volvió a Quito y pasó por Tomebamba con cinco mil hombres cargados todos de oro y plata.

Sebastián de Benalcázar, teniente de Pizarro en san Miguel de Piura, fue encargado de esta importante empresa; pero antes de referirla conviene dar a conocer a este valiente caudillo.

Benalcázar nació a fines del siglo XV en la ciudad de Belalcázar, por lo que muchos le apellidan con este nombre. Vino al mundo gemelo con otro varón, y quedó huérfano en edad tierna; pero un hermano mayor se encargó de su cuidado e hizo veces de padre. Se dice que siendo aún joven fue una ocasión por mandato de su hermano, o por su propia voluntad, a traer leña en un jumento. Se atascó el animal, y no pudo salir del atolladero a pesar de los esfuerzos del joven, por lo que irritado éste lo mató con pocos, pero terribles golpes de garrote. Luego conoció lo mal que había hecho y arrepentido, en vez de volver a su casa, se encaminó a Sevilla. Allí oyó las maravillas que se contaban del Nuevo Mundo y vino con Pedrarias a la Conquista del Darien. Militó en Tierra Firme y demás provincias de Castilla del Oro. Después con noticia de las grandes riquezas del Perú fue a reunirse con sus antiguos amigos, Almagro y Pizarro, a fin de participar con ellos de las glorias de la conquista y dar pábulo a su genio belicoso.

Por lo que mira a su carácter, dice Oviedo: "En la verdad, Benalcázar fue el más comedido que ninguno de los otros, de lo cual yo

soy testigo . . . .” Juan de Castellanos, casi contemporáneo de los conquistadores, hace el siguiente retrato de Benalcázar :

“ Fue liberal, modesto y apacible,  
Amigo de virtud y de nobleza,  
En los rencuentros de rigor terrible,  
Jamás en él se encontró flaqueza.  
A pie, brioso todo lo posible,  
A caballo, grandísima destreza :  
Hombre mediano, pero bien compuesto,  
Y algunas veces de severo gesto”.

Herrera le llama *hombre belicoso y de ánimo levantado*. Quintana dice : “Benalcázar, ya se le considere empeñado en las guerras porfiadas y sangrientas que mantuvo contra los indios de Quito, ya emprendiendo nuevos descubrimientos y viajes atrevidos en las regiones equinoxiales, ya, en fin, tomando a veces parte en los acontecimientos del Perú, hizo prueba de una capacidad tan grande y de un juicio tan seguro, y desplegó un genio tan audaz y belicoso y una actividad tan incansable, que en gloria y en esfuerzo no reconoce ventaja en ninguno de los más señalados descubridores”.

Francisco Briseño, encargado de residenciar a Benalcázar por la muerte de Jorje Robledo, lo condenó al último suplicio. Benalcázar apeló al Rey, e iba a seguir la causa en Castilla dando las fianzas convenientes ; pero murió en Cartajena el año de 1550 agoviado de los años, atormentado de profunda pena y con una dolorosa enfermedad. Se le enterró con grande pompa, y sobre su sepulcro se puso la inscripción siguiente :

“ Ista Benalcázar potuit concludere tumba,  
Ipsius ad famam claudere non valuit :  
Succubuit satis, quae passim candida turbant,  
Gesta tamem calamo sunt celebranda pio.”

Tal fue el conquistador y fundador de Quito.

Según Castellanos, Benalcázar vino con ciento setenta y cinco soldados, incluso sesenta y cuatro de a caballo y diez o doce ballesteros ; más según Herrera sólo fueron ciento cuarenta hombres bien armados de a pie y de a caballo. Gomara dice que trajo doscientos ochenta, a saber, doscientos peones y ochenta de a caballo ; Zárate asegura que fueron doscientos hombres incluso ochenta de a caballo. El P. Velasco se atiene a Gomara. Pero Benalcázar no solamente contó para la conquista de Quito con los españoles sino con los indios Cañares que se le confederaron y con otras parcialidades de Riobam-

ba, Latacunga, etc., que al paso se pusieron a sus órdenes, acaudillados por sus señores o caciques principales y cooperaron eficazmente al sometimiento de todas estas provincias. (1) A esto contribuyeron, por una parte, el odio de los cañares al gobierno de Quito y por otra la ferocidad de Rumiñahui, que se había alzado con el poder y púes- tose a la cabeza de soldados aguerridos y acostumbrados a obedecerle.

Benalcázar trajo por Alférez Real a su pariente Miguel Muñoz, por Maese de Campo a Falcon de la Cerda, y capitanes a Francisco Pacheco y Juan Gutiérrez, según refiere Herrera. El P. Velasco dice que nombró de su teniente a Juan de Ampudia; pero este militar, como lo veremos después, vino con Pedro de Alvarado y no se incorporó en el ejército de Benalcázar sino en Riobamba. Bien es que Velasco cuenta entre los más notables capitanes que vinieron con Benalcázar a la conquista de Quito, a Puélles, Añasco, Tovar y otros que también vinieron en la expedición de Alvarado, pero que continuaron en la conquista de Quito después de la convención de Riobamba.

Benalcázar salió de San Miguel a fines de 1533 y fue a Carrochabamba donde halló buena acogida, y siguiendo su camino por despoblados con increíbles trabajos de hambre y frío llegó a la provincia de Páltas. Aquí se encontró con Chiaquitinta, capitán estimado, dice Herrera, y del linaje de los Incas, que con buen número de gente, debía contener o al menos embarazar la marcha de los castellanos. Pero apenas descubrió a Benalcázar se puso en fuga aquel capitán espantado al aspecto de los caballos, por manera que los españoles siguieron adelante sin recibir molestia ninguna. En Tomebamba descansaron ocho días, celebraron una confederación y liga con los cañares, obtuvieron un refuerzo de trescientos hombres de esta gente, y después de haber reconocido y admirado los palacios y reales aposentos construídos por los Incas, se encaminaron a Riobamba guiados por indios que conocían y habían transitado mucho estas comarcas. En Tomebamba recibió Benalcázar del Cacique Chapera o Chaparra, como dice Castellanos, una especie de mapa o derrotere de las provincias de Quito donde iba a hacerse la campaña, y el mismo cacique vino con el conquistador.

En Quito se supo por la posta la fuga de Chiaquitinta, así como la alianza de los cañares, y sin perder ánimo se aprestaron a defender a todo trance su libertad, su independencia, su vida y sus haciendas. Consultaron los oráculos y en un Consejo de sus sacer-

---

(1) En el Archivo de la Corte Suprema hay expedientes relativos a los servicios que prestaron en la conquista de Quito muchas parcialidades de Riobamba y Latacunga, principalmente de la antigua provincia de Sicchos, y últimamente de la de Cayambe acaudillada por el cacique Puento.

dotes y capitanes, acordaron que cincuenta mil hombres, según los cronistas Herrera y Oviedo, fuesen a combatir a Benalcázar. Castellanos asegura que fueron cincuenta y cinco mil.

Colocado Benalcázar en los Tambos de Tiocajas envió a Ruiz Díaz con diez hombres de a caballo para que reconociera el campo enemigo que estaba inmediato, el número de soldados, su orden y disposición. Rumiñahui, que se había prevenido al combate, apostó algunos espías y luego que por uno de ellos conoció que venía a explorar el campo un pequeño número de castellanos, dispuso que los asaltaran, y en efecto; viendo, sobre todo, que los diez caballeros regresaban, se animaron y arremetieron más de veinte mil hombres, según Oviedo, gritando: "Aguarda, aguarda que os daremos los tesoros de Atahualpa, o nos pagaréis su muerte." Los españoles se retiraron discretamente y los sacaron al llano, dieron la voz de "Cristo y Santiago" y se lanzaron sobre los indios haciendo espantosa carnicería. Pero la muchedumbre apretó tanto a los castellanos que se vieron por todas partes rodeados y en apurada situación, por lo cual uno de a caballo se separó de los nueve compañeros y rompiendo las filas enemigas, voló a dar cuenta del conflicto en que se hallaban y el riesgo de que todos cayesen en sus manos. Salieron, pues, cuarenta hombres del real cristiano, y los indios, no pudieron resistir al terrible empuje de 50 combatientes que peleaban con desesperada furia y con armas infinitamente superiores, se retiraron desconcertados y casi en fuga hasta su campamento. Luego salió otro capitán de Rumiñahui con treinta mil hombres, y se dirigió tan determinadamente hacia los cristianos que, dice Oviedo, creyeron éstos iba a pedir la paz. "Traía en los pechos, dice este escritor, una divisa de oro y otra en la cabeza, y cuatro varas en la mano izquierda y la estólica en la derecha, e las varas volteadas de alto abajo con cintas de oro batido, e venían diciendo a voces: "Ninguno huya ni se torne al real; porque el que se tornare yo le mataré". Los españoles los atrajeron al llano y cuando vieron que los indios estaban dentro de él, cayeron sobre ellos y sembraron el campo de cadáveres, tomaron preso a aquel bravo capitán y se instruyeron de cosas importantes, como se expresa el mismo escritor.

La sangre derramada y los miembros palpitantes de innumerables víctimas inflamaban más y más la rabia y furor de Rumiñahui y sus soldados. Se propusieron, pues, acabar con los castellanos y dieron el general combate levantando aquella temerosa vocería con que acostumbraban comenzar las batallas. Al mismo tiempo y sin hacerse esperar los castellanos arremetieron sobre los indios esperando un seguro y decisivo triunfo. Todos y cada uno de los españoles hacen proezas de valor y ostentan fuerza incontrastable y serenidad prodigiosa:

“No se mostraban flojas ni tardías  
 Del fuerte Benalcázar las lanzadas,  
 Y las del capitán dicho Rui Díaz  
 De Rojas no son menos señaladas,  
 Cuyos hechos, proezas, valentías,  
 A milagro podrán ser comparadas;  
 Y todos en aquellos trances duros  
 Parecían ser más que hombres puros.” (1)

La carnicería fue una de las más espantosas que se hayan hecho en las guerras de América; porque era proporcional al número de un ejército roto y deshecho por militares superiores en civilización, disciplina, armas, valor y osadía. Así dice Castellanos:

----“que del barbárico gentío  
 La sangre derramada forma río.”

Los indios mataron un caballo de Girón y otro de Albarrán, cortaron los pies y cabeza de uno de ellos, y mandaron como trofeos a los otros pueblos. Algunos castellanos quedaron heridos, y perecieron casi todos los cañares.

El gran combate de Tiocajas que acabamos de describir, duró, según Castellanos, desde las doce del día hasta que hubo entrado la noche. Quedaron heridos algunos españoles y murieron tres caballos, según este mismo escritor, aunque Herrera sólo habla de dos. Mas en cuanto al ejército de Rumiñahui, del cual quedó en el campo grandísimo número, es probable que hubo alguna exageración suponiendo que constaba de más de cincuenta mil hombres, como se exagera siempre en estos casos, y se ha hecho aun con respecto a la población del antiguo Imperio de los Incas que se afirma pasar de 20 o 30 millones, y que diez u once millones fueron sacrificados por los españoles en las batallas y con su opresión y tiranía; pues según las minuciosas indagaciones del Virrey del Perú, Dn. Pedro de Toledo, aparece que no llegaba esta población a seis millones.

La misma batalla de Tiocajas no fue la última y decisiva, ni completa la derrota de los indios; pues éstos se refugiaron en las alturas formando cerrados escuadrones, y Benalcázar continuó la campaña tomando las medidas y precauciones de un hábil capitán. Hizo junta para deliberar el camino que debía seguir, a fin de evitar las emboscadas y ataques de Rumiñahui en algunos pasos estrechos y peligrosos. Un soldado vecino de san Miguel de Piura, llamado Juan Camacho, dijo que tenía un criado indio conocedor de estas tierras,

---

(1) Castellanos.

y que él podría servir de guía. Así lo hizo, y siguiendo camino de Riobamba burlándose de las celadas de Rumiñahui. Así lo asegura Castellanos, y Herrera dice: “El indio (que servía de guía) lo hizo tan bien, que los llevó por buen camino, hasta un río que, aunque grande, como aquellos soldados estaban diestros en todo género de servicio militar, y de emprender con ánimo valeroso cualquier trabajo, presto se dieron maña en pasarle con balsas que hicieron.” Los indios, viendo sus planes desconcertados, resolvieron hacer un campamento en Riobamba y dar allí un combate decisivo.

Entre tanto algunos soldados de la retaguardia de Benalcázar, que estaban atrasados, fueron amenazados por una numerosa partida de indios, por lo que pidieron que les mandase auxilio; pero Benalcázar les contestó: “van treinta caballos en rezaga con treinta validísimos peones, ¿y pedís que de gente se rehaga? (1) o como refiere Herrera, *que si treinta caballos no bastaban, que se entierren vivos.* (2) Sin embargo, poco después mandó al capitán Mosquera con cuatro de a caballo, quien encontró aquellos soldados de la retaguardia intacta; pues no se atrevieron a atacarles los indios. Mas Rumiñahui y Zopozopangui atraían por una parte a los españoles hacia las celadas que tenían preparadas, y por otra destacaban numerosas bandadas rodeándoles por todas partes. En esta situación se le presentó a Benalcázar un indio que se llamaba Mayo, según Castellanos, y le ofreció servir de guía a fin de que evitase las celadas de Rumiñahui que consistían en numerosos hoyos, en cuyo centro se habían puesto estacas o púas, donde debían caer caballos y caballeros, y aprovechando esta ocasión lanzarse sobre ellos y exterminarlos. Aquel indio deseaba vengarse de Rumiñahui que le había hecho eunuco, y para ello se le ofreció esta ocasión propicia. “Dios todo poderoso, dice Herrera, les envió un indio, que dijo que se iba a ellos de su voluntad, el cual les descubrió todos los designios de los indios, y en particular el peligro de los hoyos cubiertos, en los cuales dijo que estaban incadas muchas estacas y púas con agudas puntas de durísima madera, a donde sin duda fuera imposible de dejar de perecer”. Oviedo, dice, hablando de estos hoyos, que en un lugar hubo más de quinientos, *con muchas estacas hincadas en ellos, puntiagudas para arriba y gruesas como la muñeca del brazo o más, e había más de otros tres mil hoyos menores llenos de púas de a palmo, y éstas eran de cañas, e todo ello puesto de forma que estaba muy peligrosa cosa aparejada, si de otra manera por allí entraran los nuestros.*”

---

(1) Castellanos, varones ilustres de Indias, parte 3ª. Elegía a Benalcázar, canto 1º

(2) Herrera, Historia de las Indias occidentales, Década V, lib. IV.

Según este mismo escritor hubo algunos pequeños combates o escaramuzas antes de llegar a Riobamba, en los que murieron cuatro españoles y otros tantos caballos, Cuando Benalcázar entró a esta ciudad, capital de Puruhá, se retiró Rumiñahui con un ejército todavía numeroso, aunque probablemente no serían los treinta mil que aseguraban los conquistadores. Allí murieron cinco españoles que estuvieron mal heridos, y los demás descansaron ocho días según Oviedo, o diez y siete, según Castellanos; pero aún era necesario curar a otros heridos. En Riobamba encontraron los españoles buena provisión de víveres; porque los indios abandonaron con precipitación la ciudad y dejaron intactas sus provisiones. “Tenían, dice Oviedo, buenos aposentos, e avia sala, o mejor diciendo, pieza de doscientos pies de luen-go, e llenas de mucha chicha e sobre veinte mil troxas de maíz, que estaba todo en depósito para la gente de guerra, en la cual razón se hacía allí una casa para el señor de la tierra, que era cosa mucho de ver en grandeza e otras particularidades della”.

Durante la permanencia de los castellanos en Riobamba, y no en la batalla de Tiocajas, como dice el P. Velasco, hizo el Cotopaxi una de sus terribles erupciones, según refiere Herrera. “Reventó, dice, este volcán con grandísimo ruido, y muertes de muchas gentes, por el mucho fuego y piedras que echaba, con mucha espesura de humo y de ceniza que duró muchos días”. Este suceso debió naturalmente producir en los españoles grande admiración y no poca inquietud; mas no por esto flaqueó su ánimo, y luego que recobraron las fuerzas y descansaron los caballos, siguieron camino de Ambato a donde llegaron casi sin resistencia y encontraron algunas provisiones en los aposentos que allí había.

Llegaron sin ninguna resistencia a Mocha donde había suntuosos aposentos, *tantos y tan grandes*, dice Cieza de León, *que yo me espanté de los ver*. En Ambato tampoco se opuso gran resistencia a los españoles, y estos encontraron asimismo muy buenos aposentos y tambos reales. Descansaron en esta población el tiempo suficiente y llegaron a Molleambato donde hubo también en aquellos tiempos aposentos y depósitos. En este lugar especialmente se aprestaron al combate que debían tener para entrar en Latacunga; pues dos leguas antes y cerca de un río los esperaban hasta cinco mil indios del pueblo, según Oviedo. La batalla fue recia, pero de corta duración; porque huyeron los indios dejando muchos cadáveres en el campo. Entraron, pues, los castellanos a Latacunga, donde había abundantes provisiones aposentos y edificios tan grandes y principales como los de Quito, pues era cabecera de una de las principales provincias del reino. “No embargante, dice Cieza de León, que en los pueblos pasados que he dicho (a saber, Mulahaló y Pansaleo) hubiese aposentos y depósitos, no había en tiempo de los Incas casa real ni templo principal, como

aquí. . . . En este pueblo tenían los señores Incas puesto mayordomo mayor, que tenía cargo de coger los tributos de las provincias comarcanas y recogerlos allí, adonde asimismo había gran cantidad de mitimáes". Pero los españoles que desesperaban por llegar a Quito y encontrar los grandes tesoros de Atahualpa, aceleraron la marcha; poca resistencia se les hizo en Mulahaló; mas en Pansaleo o Machache hallaron escuadrones de gente armada que se apercibieron a la defensa. El combate fue corto, pues quedaron aquellos escuadrones rotos y desechos, así como otros que sucesivamente encontraron hasta llegar a Quito. Aquí se había reunido mucha gente de guerra, pelearon con valor, la batalla fue reñida y los indios, como siempre, fueron derrotados y perseguidos, y cayeron muchos prisioneros.

"Ovose en Quito, dice Oviedo, algún oro e plata e no mucho, porque cinco días antes se había ido de allí Orominavi, que era el señor, con cuatro mil mujeres e once hijos de Atabaliba; e fueron a sentar su real en una provincia que se dice *Yumbo*, a donde fue contra él el capitán Sebastián de Benalcázar, e le desbarató, e huyó, e le tomó los hijos de Atabaliba e hasta veinte mil pesos de oro en joyas, no hallaron mas, porque todo el oro de Atabaliba ya lo había enterrado.

"El dicho Orominavi faltó poco de ser preso; e con esta victoria los cristianos se tomaron a Quito, desde donde el capitán Benalcázar hacía la guerra guerreada, peleando los más días con los enemigos, que era una copiosa generación, e tanta que parecía que cuantos más mataban, más se multiplicaban. E un día se juntaron todos los indios de las comarcas, e antes que amaneciese, una mañana dieron en el real de los españoles con grande ímpetu, e como aún era noche oscura, no subieron a caballo, sino a pie se pusieron a la defensa, porque no se los matasen, e atendieron en los pasos por donde querían entrar en el real, e hicieron mucho daño en los enemigos, e así a oscuras peleaban los unos e los otros con grandísimo ánimo. Y así como fue esclareciendo pusieronse a caballo diez hombres de hecho, e a más correr en un instante salieron rompiendo e derribando los indios e pusieronlos en huída, con mucho daño e muerte dellos".

Después se presentaron a los españoles siete caciques como amigos y auxiliares, y entre ellos el célebre cacique de Cayambe, llamado Puento, que antes había combatido heroicamente contra el conquistador Huainacpac. Y de esta suerte ocuparon sin resistencia Otavalo y Caranquí. En esta población encontraron una pequeña casa o templo del sol chapada de oro y plata por dentro y fuera; *pero a honor de San Bartolomé, dice Oviedo, fue desollada presto.* "E con este despojo, añade, se tomaron los españoles, e acompañados

de mucha gente de paz que habían salido a dar la obediencia; pero no muy contentos por no haber podido conseguir los nuestros aquellos tesoros que buscaban de Atabaliba.”

Los indios de Quito no solamente defendieron la ciudad peleando, sino que viendo casi inútil toda resistencia se propusieron incendiarla. Plan indudablemente trazado por Rumiñahui como lo refieren los historiadores de América; mas parece que no fue consumida casi toda la ciudad por el fuego, sin que quedasen mas que algunas tristes reliquias según se expresa el P. Velasco. Gomara, a quien cita este escritor, dice únicamente que los indios después de haber visto que no habían podido engañar con sus ardides a los españoles, se fueron a Quito, diciendo que los barbudos eran tan sabios como valientes. Entonces dijo Rumiñahui a sus mujeres: “Alegraos que ya vienen los cristianos, con quienes os podréis olgar”. Riyéronse algunas mujeres no pensando quizá mal ninguno. Él entonces degolló las risueñas, quemó la recámara de Atabaliba con mucha y rica ropa, y desamparó la ciudad. . . . Rumiñahui, o enojado de esto, o arrepentido de no haber quemado a Quito, o por matar los cristianos trasnochó con su gente y puso fuego a la ciudad por muchos cabos, y sin esperar el día ni a los españoles se volvió antes que amaneciese”. Zárate dice que Rumiñahui “determinó huír de la ciudad, poniendo primero fuego a una sala llena de muy rica ropa, que allí tenía desde el tiempo de Guaynacaba, y se huyó, aunque primero una noche dió contra los españoles de sobresalto, sin hacer en ellos ningún daño; y así Benalcázar se apoderó de la ciudad”. Pero Castellanos dice:

-----  
 Los indios rehusando dar batalla.  
 Acudían de noche con tizonas  
 Por partes más ocultas a quemalla;  
 Y aunque no salen con sus intenciones:  
 La llama todavía hizo mella  
 En algunas pajizas casas de ella.

La ruina de los templos, casas y demás edificios fue mas bien obra de los mismos españoles por buscar los tesoros de los Incas. Pero los conquistadores destruyeron no solamente los aposentos reales y templos de Quito, sino de todos los pueblos que encontraron en estas comarcas. Así han desaparecido todos. Pedro Cieza de León habla de los reales aposentos de Caranqui, de los de Otavalo y Cochacquí, así como de los que se encontraban en todo el antiguo camino. “Adelante de Panzaleo, dice están los aposentos y pueblos de Mulahaló, que, aunque ahora es pueblo pequeño, por haberse apocado los naturales, antiguamente tenía aposentos para cuando los Incas o

sus capitanes pasaban por allí, con grandes depósitos para proveimientos de la gente de guerra". "Había, añade el mismo escritor, tantos depósitos y aposentos, que estaba el reino lleno de ellos; tenían a diez leguas y a veinte, y a más y a menos, en la comarca de las provincias, unos palacios suntuosos para los reyes, y hecho templos del sol, a donde estaban los sacerdotes y las mamaconas vírgenes; y mayores depósitos que los ordinarios, y en estos estaba el gobernador y capitán mayor del Inga con los indios mitimaes y más gente de servicio. . . . Era grande cosa uno de estos palacios; porque, aunque moría uno de los reyes, el sucesor no arruinaba ni deshacía nada, antes lo acrecentaba y paraba más ilustre; porque cada uno hacía su palacio, mandando estar el de su antecesor adornado como él lo dejó. . . . Estos aposentos famosos de Tomebamba que, (como tengo dicho) están situados en la provincia de los cañares, eran de los soberbios y ricos que hubo en todo el Perú, y a donde había los mayores y más primorosos edificios. Y cierto, ninguna cosa dicen de estos aposentos los indios, que no vemos fuese más, por las reliquias que de ellos han quedado." Pero ahora, excepto en Cuenca y Latacunga, no se ven ni reliquias de aquellos antiguos edificios.

La codicia del conquistador no solamente demolió los templos, casas y aposentos reales, sino poblaciones enteras y hasta la infeliz cabaña del indígena. Cochasquí, antes grande y populosa, hoy es hacienda sin vestigios de sus templos y fortalezas, pues sus habitantes fueron dispersados y arrasadas sus casas. Ellos pasaron a formar los pueblos de Malchinguí y Tocache, y los terrenos se adjudicaron a uno de los conquistadores para siembras, y cría de puercos. Aquella población fue indudablemente una de las principales de Quito, como lo conservaba la tradición hasta fines del siglo XVII y lo manifiesta la historia de América. Don Miguel Cavello Balboa, que vivió en Quito mucho tiempo, y acabó de escribir su *Miscelánea austral* en 1586, refiere en efecto, que Huaynacapac, cuando marchaba a la conquista de Caranqui, tuvo que combatir a los naturales del país en las trincheras de Cochasquí, y tomar sus fortalezas venciendo grandes peligros.

En las inmediaciones de Quito hubo poblaciones que hoy totalmente han desaparecido y apenas se conservan sus nombres en algunos expedientes o procesos del archivo de la Corte Suprema; lo mismo se observa en las demás provincias de la República. Bien es que no pocas han desaparecido con el transcurso del tiempo y el aniquilamiento gradual de sus habitantes, o porque las han abandonado y se han trasladado a otros lugares acaso más cómodos para la vida.

(Continuará)

# Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan :

## EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

## EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Compte, Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences” “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Société d' Anthropologie”.

## EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

## EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.